

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

ESTATUTO DE FUNCIONARIOS.—*Se está preparando, por el Gobierno, un Estatuto de funcionarios que establezca bases generales y una dotación racional y uniforme. Se quiere evitar que se hagan mejoras en unos departamentos ministeriales, por amistad o complacencia de los ministros, y se nieguen en otros, con evidente desigualdad e injusticia. Esto ha ocurrido con frecuencia, incluso en el nuevo régimen, y para evitarlo se han anulado ascensos concedidos por ley. Ahora se quieren sentar bases para que no vuelva a ocurrir. Sabemos que se ha consultado a algunos de los cuerpos de funcionarios del Estado y aun podemos decir que hemos asistido a varias reuniones oficialmente convocadas. Ha dominado, en esas reuniones, el criterio dado ya por la Unión Nacional de funcionarios civiles de establecer los ascensos por quinquenios, con sueldos de entrada aceptables. No falta quien ha defendido que los cuatro primeros ascensos sean por trienios, porque en esos años suele haber, en la vida del funcionario, un aumento de obligaciones más rápido que el de los quinquenios. Además existen ya precedentes. La Unión establece cuatro clases de funcionarios, a saber: Primera, técnica superior y facultativa, definida por aquellas profesiones que exigen para el ingreso algún título de doctor, ingeniero, etc. Segunda, técnica administrativa o especial con ingreso por oposición y título de licenciado en Facultad Universitaria. Tercera, cuerpos auxiliares; y Cuarta, personal subalterno. Todos son funcionarios públicos. El ingreso será respectivamente por ocho mil pesetas, por seis mil, por cuatro mil y por tres mil. Tendrán los dos primeros ascensos quinquenales de mil pesetas y los dos últimos de seiscientas. Todo esto se está elaborando. Es muy interesante y convendría que las entidades del Magisterio lo estudiaran, y además fueran consultadas. De una inclusión acertada depende en parte el porvenir de la clase. No basta pedir la equiparación con los funcionarios públicos. Esa es una fórmula un poco vaga. Funcionarios somos todos los que cobramos del Estado, pero habrá mucha diferencia de sueldos, de consideración social y de porvenir entre ser incluidos, por ejemplo, en la segunda o en la tercera clase de las que se proponen. Creemos que la reforma, si se realiza como parece, ha de tardar, pero creemos, también, que conviene estar advertidos y tener adoptado un criterio para defenderlo cuando llegue el momento oportuno.*

Casa-habitación.—*Sigue este asunto proporcionando quejas y disgustos. Ultimamente nos escribe nuestro estimado compañero don Domingo Valero refiriéndonos sus luchas en un pueblo donde debiéndole pagar 250 pesetas, solamente le abonaban 140, aunque la casa costaba más. Todas las reclamaciones fueron inútiles.*

Propone que la cantidad correspondiente a la casa la perciba el Estado de los Municipios y la abone

normalmente, como ha hecho con los sueldos.

Ahora los Ayuntamientos realizan toda clase de abusos. Si las casas están caras, el Ayuntamiento abona tarde y mal la indemnización del Estatuto y es inútil reclamar. Si las casas están baratas, procura buscar una que le cueste menos que la indemnización y sale del paso.

A veces hay que aguantarse con cantidad menor que la indemnización del Estatuto, porque si se reclama,

le dan al Maestro una habitación indecente, incapaz, etc., etc., aunque les cueste menos.

Nuestro comunicante afirma que la solución es que pague el Estado la casa, recaudando de los Municipios la cantidad correspondiente.

Sin recibir las visitas trimestrales.
De una provincia del Noroeste de España recibimos quejas de Maestros de la convocatoria del 1928, por no haber recibido aún las visitas trimestrales. Ahora parece que ha surgido la dificultad de que, los que han de girarlas, no reciben el importe de las dietas.

Sea por una causa o por otra es lo cierto que están sin ese requisito y temen que no se les autorice para solicitar en el próximo concurso de traslado, que es el ideal de muchos.

Nos piden que se les dé esa autorización a reserva de no darles posesión si no alcanzan el informe favorable antes de los nombramientos definitivos.

Piensan con gran precisión que como esos nombramientos han de tardar varios meses podrán durante ellos recibir las visitas que ya debieron ser giradas.

Recogemos la idea y la defendemos por estimarla de justicia, ya que los interesados no son culpables de los retrasos de las comisiones inspectoras.

Corrida de Escalas.—*Insertamos en otro lugar del periódico la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de abril. Es muy reducida, pues en Maestros solamente se proveen cinco vacantes y siete en Maestras, con las resultas correspondientes. Todo lo demás son incidentes de adjudicaciones de sueldos, incluso en el primer Escalafón de Maestros y Maestras por los conceptos que se expresan en cada uno de ellos. No hemos de hacer los comentarios que se nos ocurren y que hemos publicado*

ASOCIACIONES DE MAESTROS

muchas veces, respecto a la paralización escalafonal que salta a la vista en esta ocasión como en otras precedentes.

Distribución del trabajo en la Escuela.—La distribución del trabajo en la Escuela es fundamento del orden: la disciplina, en último término, viene a ser producto del trabajo.

Si se tiene permanentemente ocupados a los niños en faenas que les sean gratas, en faenas de las cuales obtengan provecho inmediato, si se busca su cooperación en todas las actividades de la vida escolar, la disciplina suele ser inalterable.

Por eso, se dice en buena Pedagogía que la disciplina es producto de la distribución metódica del trabajo y de la cooperación del Maestro y alumnos colocados en un mismo nivel y sintiendo la misma aspiración: el perfeccionamiento.

Si el Maestro impone obligaciones a los alumnos, ha de reconocerse que éstos, a su vez, tienen determinados derechos, que el Maestro no debe despreciar: Maestro y alumno tienen derechos y deberes, que exigen el más exacto cumplimiento.

Resulta, pues, que el Maestro debe organizar la Escuela, de suerte que los niños tengan determinadas responsabilidades; que no hay que aislar al niño de la labor integral de la Escuela sentándose a estudiar sus lecciones, sino que ha de ser un elemento valioso en la vida escolar.

Según las modernas corrientes pedagógicas y sociales, erigirse el Maestro en amo de la Escuela, es no buscar la responsabilidad del niño, es no educarlo en el principio de la solidaridad social: los tiempos han cambiado.

La marcha del feminismo.—Paralelo al movimiento obrero y semejante a él en muchas circunstancias, el feminismo avanza constante y tenaz, alcanzando cada día nuevos éxitos.

En todas las naciones y bajo todos los Gobiernos, el movimiento feminista lleva una marcha simétrica y victoriosa. Pueden señalarse en este movimiento tres períodos.

En el primer período, las mujeres ejercen oficios y empleos hasta entonces reservados a los hombres, particularmente en las máquinas industriales, donde el trabajo requiere más habilidad que esfuerzo. También empie-

Cebreros.—Cursillo de perfeccionamiento. La Asociación del Magisterio abulense "Unitas", de la que forman parte casi todos los Maestros de la provincia, ha organizado un cursillo de perfeccionamiento en Cebreros, al que concurren más de una treintena de asociados.

Al acto de inauguración, que tuvo lugar el día 23 del corriente, asistió el Director general de Primera enseñanza, acompañado del Vicepresidente de las Cortes, señor Barnés, y las autoridades de Primera enseñanza de la provincia—Inspección, Consejo Provincial y Sección Administrativa—y las autoridades de Cebreros.

Abierto el acto, el Presidente de la Asociación, don Quiliano Blanco, hizo uso de la palabra, y después de un saludo para todos los asistentes, expuso a grandes rasgos los objetivos de la Asociación, que tiende a dar capacitación al Magisterio y cultura al pueblo.

Habla seguidamente don Alfonso Barea, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia, a quien afirma que el Maestro necesita un cam-

zan a frecuentar Escuelas especiales, y se revelan algunas vocaciones literarias y artísticas.

En el segundo período, las mujeres, sin abandonar los puestos logrados en las letras y las artes, van invadiendo los empleos burocráticos, y se lanzan a las Universidades, cursando la Medicina, la Farmacia y el Derecho, y procuran la reforma de los códigos, abriendo para la mujer nuevos caminos.

En el tercer período, sin dejar de ejercer la industria, el comercio y las artes, invaden los Institutos y las Universidades, disputan a los hombres el desempeño de cargos en las oficinas públicas, toman parte en su administración y consiguen derechos políticos, tal vez insospechados para nuestros padres.

Por lo que a la enseñanza se refiere, las Escuelas de párvulos son dirigidas exclusivamente por mujeres, y en algunos países, como los Estados Unidos, las clases de los primeros grados de niñas y de niños, siendo ya muchísimo mayor el número de Maestras que el de Maestros.

bio de frente en su actuación ante el nuevo panorama social y político de España, y que la provincia de Avila no tiene un Magisterio pobre en concepción moderna de la Escuela, destacando la Escuelita rural de Santa Cruz del Valle, donde debieran organizarse peregrinaciones, pues tienen de ella mucho que aprender los otros Maestros, que viven el mismo ambiente aldeano.

El señor Barnés alienta al Magisterio provincial para que multiplique estos actos que despiertan las inquietudes por las cosas de la Escuela y evitan el anquilosamiento intelectual a que empujan los medios rurales y provinciales.

Habla en último término el señor Llopis. Este renacer, dice, del Magisterio provincial, es un espectáculo que están presenciando a estas horas todas las regiones de España. Recuerda después lo realizado por la República que a los pocos meses de venir creó 7.000 Escuelas y mejoró la dotación de los Maestros. Sienta el principio de que hay que respetar la conciencia del niño; que a la puerta de la Escuela deben quedar todas las ideas políticas, sociales o religiosas, porque los niños han de vivir solamente la vida de niños, jugando y riendo. Afirma que cada día ha de ser más difícil la función del Maestro, pues éste debe esfumarse en la Escuela, lo cual no es fácil: es más fácil mandar e imponerse. Anuncia que se organizarán Cursillos de perfeccionamiento y ampliación para Maestros que, cada tres años podrán residir un mes en Madrid, asistiendo al Museo Pedagógico. Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Confederación Nacional de Maestros.—Dice la vigente Constitución de la República española que "la cultura es función esencial del Estado". Al discutirse en las Cortes uno de los Estatutos regionales, esta Confederación Nacional de Maestros, que se debe a la "política pedagógica" que ha de renovar y engrandecer a nuestro país, consecuente con su ideología hace público que la enseñanza, en todos sus grados, debe depender del Estado y conservar su carácter universalista y al mismo tiempo nacional, como el más firme lazo de unión entre todos los que hemos nacido en España, sin "is-

mos" que la empequeñezcan ni influencias partidistas o de grupo que la alejen de su verdadera función y de su finalidad altamente social, educadora y humana.

Lo contrario inferiría a España, que está por encima de todo, un daño irreparable.—La Comisión Ejecutiva.

VIDAS DE

GRANDES HOMBRES

por EZEQUIEL SOLANA

Segunda parte: forma un volumen de 174 páginas, profusamente ilustradas, y en las que se describe la vida de:

ORADORES: Argüelles, Bossuet, Castelar, Catón, Cicerón, Demóstenes, Donoso Cortés, Fray Luis de Granada, Hortensio, Isócrates, Jovellanos, Juan Crisóstomo, Lacordaire, Meléndez Valdés, Mirabeau, Pedro el Ermitaño, Pitt, Quintiliano, San Vicente Ferrer y Séneca.

POETAS: Alarcón, Argensola, Aristófanes, Bécquer, Calderón de la Barca, Camoëns, Corneille, Dante, El Tasso, Ercilla, Esopo, Fray Luis de León, Garcilaso, Goethe, Góngora, Luis de; Herrera, Fernando de; Hesíodo, Homero, Horacio, La Fontaine, Lope de Vega, Milton, Moratín, Petrarca, Píndaro, Plauto, Schiller, Shakespeare, Sófocles, Terencio, Tirso de Molina y Virgilio.

PROSISTAS: Andersen, Arias Montano, Benavente, Cantú, Carlyle, Cervantes, Champollion, Echeagaray, Feijóo, Flórez, Enrique; Foe, Daniel de; Guizot; Heródoto, Isla, José Francisco de; Lafuente, Lista, Manzoni, Mariana, Juan de; Mateo Alemán, Menéndez Pelayo, Pérez Galdós, Pico de la Mirandola, Polibio, Quevedo, Rivadeneira, Santa Teresa de Jesús, Solís, Antonio de; Tácito, Víctor Hugo y Walter Scott.

PINTORES: Apeles, Benvenuto Cellini, Cimabué, Coello, Claudio; Durero, El Greco, Fernández de Navarrete; Fortuny, Goya, Leonardo de Vinci, Murillo, Rafael, Ribera, Rubéns, Sarto, Andrés del; Sorolla, Ticiano, Tintoretto, Velázquez y Zurbarán.

ESCUPTORES: Alonso Cano, Arfe, Benlliure, Berruguete, Canova, Donatello, Doré, Fidias, Hernández, Gregorio; Lisipo, Martínez Montañés, Miguel Ángel, Ponzano, Praxiteles, Querol, Salzillo y Ventura Rodríguez.

MUSICOS: Beethoven, Bretón, Eslava, Farinelli, Gyarre, Gaztambide, Meyerbeer, Mozart, Paganini, Palestrina, Rossini, Saint-Saens, Sarasate, Schubert, Verdi y Wágner.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

Pídase en librerías, o EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 7. Madrid.

Oposiciones a inspección de Primera enseñanza

Si desea recibir orientaciones pedagógicas modernas, respecto a esta preparación, escriba en seguida al INSTITUTO SAMPER.

Fernanflor, 6. MADRID

ECOS DEL MAGISTERIO

De los cursillos.—Pocos días después de publicarse las listas con los seleccionados en la primera parte de los cursillos celebrados en Lérida, se cursó al ministro de Instrucción pública un telegrama que decía así:

"Cursillistas leridanos eliminados arbitraria actuación Tribunal, protestan enérgicamente, rogando se informe para evitar mayores abusos. Cúmplase convocatoria."

Desde entonces acá no ha cesado la campaña que en contra de los cursillos se ha levantado hasta llegar a formar un ambiente nada propicio al Tribunal, cuya injusta actuación está sobradamente reconocida por todos, tanto aprobados como eliminados.

Las quejas que nuestros compañeros de Burgos y La Laguna han publicado pueden aplicarse a nosotros, pero "corregidas y aumentadas".

En Lérida sólo se pasó lista el primer día, después cada cual se sentaba donde le acomodaba; unos copiaban de los libros con todo descaro; otros se ayudaban mutuamente; otros traían el trabajo hecho en casa, y, ¡asómbrense!, hasta hubo quien presentó el comentario a las lecciones modelo sin haberlas presenciado, gracias a que el control no existía.

Esto han sido unos cursillos que querían calificarlos de modelo, cuando el único modelo ha sido la lista con los aprobados en el primer mes, fiel reflejo de aquellas desprestigiadas oposiciones de antaño tan censuradas.

Se ha elevado una instancia razonada pidiendo la revisión de los trabajos, y, mientras tanto, consideramos como deber nuestro orientar a las autoridades y a la opinión para que otra vez se procure con mayor acierto que las garantías de seriedad y justicia sean respetadas.—A. LL.

Interinos y sustitutos.—Segunda relación nominal de los compañeros que han contribuido, hasta la fecha, para abonar al ilustre jurisconsulto, señor Ossorio, la minuta de su trabajo profesional, que asciende a la suma de "trescientas pesetas" por consulta hecha sobre el derecho a propiedad, con expresión de las cantidades recibidas a nombre de Faustino Otero, Blasco de Garay, 48, Madrid, y que queda abierta la suscrip-

ción hasta extinguir la deuda que moral y materialmente tenemos contraída con el señor Ossorio todos los interinos de España.

Suma anterior, 30,10 pesetas. Doña María J. Sánchez, una peseta; doña María Quirant, una peseta; doña Felisa N. C., dos pesetas; don Gregorio Rubio, una peseta veinticinco céntimos; doña Elvira Sánchez, una peseta cincuenta céntimos; don Manuel García Caamaño, noventa céntimos; don Francisco José Díaz, dos pesetas; don Gaudencio González, dos pesetas; don Faustino Fernández, tres pesetas; doña Piedad Buena, una peseta; doña Felicidad Argudo, cinco pesetas; doña Antonia Visa, cinco pesetas, y don Mario Linaje, cinco pesetas. En total, 60,75.

(Continuará.)

¿Conoce los Cuerpos Geométricos simil madera, para recortar, pegar y montar? La serie consta de cuatro cuadernos, a 0,65 uno. Es una publicación Salvatella, de las muchas que tiene editadas. Pida el surtido completo a su librero. Le proporcionarán los mejores materiales para la

Exposición escolar

Pida usted las ediciones Salvatella.

M O R A L

por Victoriano F. Ascarza.

32 páginas 0,40 pesetas.

Trata este librito de "La Moral", los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación, reforzada con tela, que hacen al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7. Madrid.

EXPOSICION ESCOLAR

Pida doce mapas gratis a

T. Láinez.—Cintruénigo (Navarra)

PRIMER GRADO

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA. — Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

(8)

S E C C I O N V A R I A

Temas para meditar

La tragedia de la Escuela rural

De un tiempo acá, el problema cultural que más apremiante solución requiere es el que sirve de epígrafe a estas líneas. Y no obstante las soluciones apuntadas por el Magisterio, y lo apremiante de hallar una solución satisfactoria, se prescinde de su opinión, para seguir la orientación trazada por algún teorizante pedagogo, que apenas si conoce la Escuela rural exteriormente. Así no es de extrañar que, dada la equivocada política pedagógica que se sigue, cada día veamos más divorciada a la Escuela rural con su realidad social.

Copio las siguientes palabras, del señor Onieva, densas y filosóficas, que dan idea clara del descontento de la Escuela rural, y la incompreensión en que es tenida por la Administración: "Se necesita recorrer las aldeas españolas para darnos cuenta de la generación que se va fraguando, si no se acude con urgencia, que raya en la angustia, a resolver resueltamente de una vez el problema de la Escuela rural." (V. "Revista Pedagógica", septiembre.)

Para cuantos Maestros vivimos esta honda tragedia, forzosamente se nos ha de acongojar el alma, al ver en lontananza el desenlace que se acerca. Siempre creí que resolver este problema era quitarnos de encima esa pesadilla del niño rural.

¿Qué debemos entender por problema de la Escuela rural española? No es caprichosa tal pregunta; antes al contrario, digo esto porque siendo eminentemente rural la población española, la dificultad está en resolverlo en esas minúsculas "aldeas de aldeas"—gallegas, asturianas, castellanas...—, cuyo censo escolar oscila entre 5 y 25 alumnos. La solución en las aldeas, cuyo censo escolar es nutrido, es cuestión de orientación pedagógica más que administrativa; no hay problema, pues.

Partiendo, pues, del supuesto de que constituye problema para mí solo el de las pequeñas aldeas, escribo estas líneas.

Yo he sacado, después de convivir con un puñado de aldeanos encerrados entre agrestes montañas, estas

consecuencias: El aldeano siente profundo desdén para nuestras innovaciones pedagógicas; sólo le interesa, por su utilidad y aplicación inmediata, el conocimiento de la lectura, escritura y cálculo. Lo demás—dibujo, trabajos manuales, historia, etc.—es "perder el tiempo", hemos oído.

Además, la inescolaridad destroza e impide llevar a cabo una plan racional de enseñanza; la inescolaridad es el azote de nuestra Escuela rural. A los diez años el niño sale de la Escuela para ser pastorcillo. La miseria les obliga a los padres, de una parte; el menosprecio en que es tenida la cultura, hace el resto.

Y como si esto fuera poco, añádase que, durante los escasos años que el niño asiste a la Escuela, su atención está reconcentrada en sus tierras y reses; todo esto unido a su limitadísima receptibilidad mental, acaso producto de atavismo semisalvaje, da por producto total el desaliento del Maestro rural.

Mi caso concreto de cuantos compañeros (lista única de 1928) vivimos en esta región: "Después de año y medio de vida escolar aldeana nos enteramos que nuestras explicaciones científicas y orientaciones pedagógicas no interesan gran cosa. Más aún, el aldeano nos odia, porque no nos comprende. Dicen otra cosa estos hombricos", pero en su fuero interno inexpugnable hay un odio reconcentrado hacia el Maestro señorito que cobra 3.000 pesetas por cinco horas, y tiene muchas vacaciones; además, enseña cosas que ellos nunca oyeron.

Ahora comprendemos claramente por qué huyen los "buenos Maestros" de estos lugares, y la enorme equivocación de creer se resuelve el problema rural con ampliar desmesuradamente los años de carrera. Antes al contrario, se agrava, porque esos "nuevos Maestros" se "adaptarán" menos al grosero ambiente rural, porque para amar la aldea hace falta ser aldeano.

Ante este descontento mutuo de Maestros y aldeas, ante este panorama triste y agrio, ¿qué hacer?

Orientar convenientemente la "Escuela aldeanísima", creando, si no el triste "Maestro de certificado de aptitud", sí algo semejante: un Maestro con fuerte preparación para ingreso

en la Normal, y uno o dos años de estudios sobre Metodología y Pedagogía, sin olvidar la técnica de la Agricultura y Ganadería, parte quizá la más interesante. Hacer que la educación e instrucción sea cual requieren sus particulares circunstancias; la actual es propia del niño de grandes urbes. Hagamos "la Escuela rural cada vez más rural", y hallaremos la solución.

Que el aldeano ame cada día más su aldea, haciendo de él un inteligente labriego o ganadero cada vez más labriego o ganadero, y no un fatuo e incivil "señorito aldeano". Hago más las palabras del citado autor: "Decimos más y no mejor, porque en este caso excepcional cantidad es calidad." Y como para obtener todo esto es preciso orientar convenientemente nuestra Escuela rural, hágala la Administración sin demora, creando el Maestro técnico que necesitamos.

Queda pendiente el verdadero problema económico.

A mi ver se impone la "concentración escolar" en aldeas poco distantes—uno a tres kilómetros—con clase única; y donde no pueda llevarse a cabo por la distancia, la "Escuela ambulante", resolvería el problema. Desde luego la "concentración" se emplazaría en la aldea mejor situada.

Un ejemplo: alrededor de mi aldea (200 habitantes), en un radio de pocos kilómetros, hay cinco aldeas—algo las hemos de llamar—que dan un total de 37 alumnos; la asistencia en dos de ellas (2 kilómetros de distancia) oscila entre 5 y 7 alumnos. Y pregunto: ¿Qué métodos y planes de enseñanza hemos de poner en práctica? Semejante sistema escolar sobre ser carísimo es estéril y absurdo.

Y yo que sé del aburrimento de estos jóvenes Maestros—que es el mío—pensamos si la administración no ve o no quiere enterarse de este despilfarro económico. ¿Lo que se gasta "en Instrucción se gasta muy mal"!

Casos como el narrado tenemos muchos. Esto nos induce a gritar a los teorizantes: Menos teorías y visión perfecta del problema rural. Así no extraña que cultos Inspectores aboguen por la resurrección del certificado de aptitud (1). Porque conviene no

(1) V. "Males del régimen de la Primera enseñanza", de Llarena; su solución es pensar en lo excusado en estos tiempos de sectarismo.

Las Escuelas vacantes para el traslado

Continuamos hoy la publicación de estas listas, que venimos dando desde el día 17 del actual. En el número de ese día, y en los de los días 19, 21, 24 y 26 hallarán nuestros lectores las relaciones correspondientes a 23 provincias, y continuaremos hasta dar todas las de España. Véanse hoy las siguientes:

Madrid.—Maestros.—Madrid, cinco vacantes: San Martín de Valdeiglesias; Colmenar Oreja; Colmenar Viejo; Nueva Numancia (Vallecas); Cenicientos; Getafe; Villaverde; Carabanchel Bajo; El Vellón; San Lorenzo de El Escorial; Las Rozas; Ciempozuelos; Alcalá de Henares; Barrio Portugalete (Canillas); Barrio Terol (Carabanchel); Barrio Progreso (Carabanchel), dos vacantes; Extremadura (Carabanchel), dos vacantes; Guzmán el Bueno (Carabanchel), tres vacantes; El Porvenir (Carabanchel); El Terol (Carabanchel); Dos Amigos (Carabanchel), dos vacantes; Opañel (Carabanchel); Villa (Carabanchel); Alcalá de Henares; Aravaca, dos vacantes; Arganda; San Pascual (Canillas); Pueblo Nuevo (Canillas); Las Ventas (Canillas); Villarejo de Salvanes; Barrio de Bilbao (Vicálvaro); La Peregrinera (Vicálvaro); Morata de Tajuña; Chinchón; Las Carolinas (Villaverde); Usera (Villaverde); Cercedilla, dos vacantes; Rosales (Villaverde); Nueva Numancia (Vallecas), cuatro vacantes; Chamartín de la Rosa, ocho vacantes; Anchuelo; Robregordo; Villanueva del Pardillo (Canillas).

Maestras.—Madrid, veintisiete vacan-

engañarse: el aldeano trina contra la administración española que tanto se gasta en Maestros, y no les lleva una mala carretera. "Así hay tanto pago y tan pocos jornales", dicen ellos. El recaudador es el tirano que les vacía sus exhaustos bolsillos. ¡Sorda y tremenda tragedia la del aldeano español! ¡Si se apercibiera a tiempo su íntimo dolor...!

Y después de lo que antecede se verá cuán utópicas son las palabras de aquel Profesor de Normal, que desde los escaños de la Cámara dijo: "Que los mejores Maestros debieran ir a las peores aldeas", pensamiento de nuestro inmortal Costa. ¡Grata ilusión que debieran de poner en práctica los Profesores e Inspectores—"Maestros de Maestros"—que así piensan!

Teorizar es sencillo; acometer tan laudable propósito, ya es otra cosa. Teoricemos menos y observemos más, teniendo siempre pintado en nuestra retina el paisaje de la realidad social española...

José Andrés y MARTÍN
Tinieblas (Burgos), mayo 1932.

tes; Cenicientos; Cadalso de los Vidrios; Navalcarnero; Villaverde; Nueva Numancia; Brunete; Majadahonda; Anchuelo; Valdeavero; Valdemorillo; Chinchón; Lozoyuela; Moraleja de Enmedio; Portugalete (Canillas); Opañel (Carabanchel); Terol (Carabanchel); Guzmán el Bueno (Carabanchel), dos vacantes; Progreso (Carabanchel), dos vacantes; Progreso (Carabanchel), dos vacantes; Terol (Carabanchel); Extremadura (Carabanchel); Guzmán el Bueno (Carabanchel); Dos Amigos (Carabanchel); Villa (Carabanchel), tres vacantes; Extremadura (Carabanchel); Arganda; Aravaca, dos vacantes; San Pascual (Canillas); Ventas (Canillas); Villarejo de Salvanes, dos vacantes; Vicálvaro, cuatro vacantes; Morata de Tajuña, dos vacantes; Chinchón, dos vacantes; Alpedrete; Peña Grande (Fuencarral); Cercedilla; Villaverde, cinco vacantes; Carabanchel Bajo; Nueva Numancia (Vallecas), tres vacantes; Chamartín de la Rosa, ocho vacantes; El Plantío (Aravaca); Orcasitas (Villaverde).

Huesca.—Maestros.—Aren; Bicha; Alcámpel; Almudévar; Binefar; Ponzano; Binaced; Berbegal; Velilla de Cinca; Buera; Castejón de Arbaines; Arbues; Paules (Sarra de Surta); Belriore (Puértolas); Berroy (Final); Bergua; Bentué de Rosal (Bentué); Mon de Roda; Used y Bara (Securón); Aguilar; Erdas; Tierz; Martes; Santa María de la Peña (Triste); Jarlata (Navasa); Ironcedo; Pueyo de Santa Cruz; Cires; Puibolea (Lierta); Junzano; Sariñena; Burceat (Barbastro); Cerler (Benasque); Borres (Cartirana); Artiat con San Juan (Toledo); Estación de la Peña; San Martín (Bizauni); Latorre (Castejón de Sobarbe); Alcámpel; Almudévar; Ayerbe, dos vacantes; Barbastro; Benabane; Benarque; Binaced; Binefar; Boltaña; Campo; Castejón de Monegros; Coscojuela de Fantova; Fraga; Grañeu; Grans; Hecho; Monzón; Estación Sabinánigo; San Esteban de Litera; Tamarife; Zaidín; Alcolea de Cinca; Jaca, tres vacantes; Lanaja; Gurrea de Gállego.

Mestras.—Sariñena; Huesca; Casbas de Huesca; Estada; Alcubiene; Ayerbe; Estación de Sabinánigo; Jara; Columgo; Aragües del Puerto; Alquezar; Anies; Loporzano; Sangarreu; Abella (Espes); Campodarve (Boltaña); Noales (Montanuy); Cortillas; Betorz (Barcabo); Abeña; Gabas (Bisaurri); Alins del Monte; Bestúe (Puértolas); Bacamorta (Merli); Morca (Sieste); For-

dada; Castellazo (Arcusa); Lusera; Monesma de Benabaise; Aneto (Bono); Banastón (Gerbe y Griebal); Morillo de Monchís; Puértolas; Barbañales; San Lorenzo; Castigaleu; Sariñena; Vin (Foradada); Torruellola (Secorún); Arasanz (Mediano); Estación Selgua (Selgua); San Felices (Albella y Jánovas); Alcámpel; Almudévar; Ayerbe, dos vacantes; Barbastro; Benabarre; Benasque; Binaced; Binefar; Boltaña; Campo; Castejón de Monegros; San Esteban de Litera; Fonoz; Fraga; Grañeu; Grans; Hecho; Almuira de San Juan; Monzón, dos vacantes; Jamarite; Zaidín; Alcolea de Cinca; Jaca, ocho vacantes; Lanaja; Chia; Broto; Gurrea de Gállego.

Cádiz.—Maestros.—Algodonales; Algeciras, tres vacantes; Bornos; Conil; El Portal (Jerez); Montealegre (Jerez); Jerez; Chipiona, dos vacantes; Cádiz; Ceuta, doce vacantes; Puerto Santa María; San Fernando, tres vacantes; Sanlúcar, dos vacantes; Bonanza (Sanlúcar); Bego Guía (Sanlúcar); Teorila; Los Barrios; La Línea, seis vacantes; Cádiz, tres vacantes; Jerez; Cádiz, tres vacantes; Jerez, tres vacantes; Cádiz; Algodonales; Cádiz, dos vacantes; Castellar; Esfera; Jerez; Gimena, dos vacantes; Benamahoma (Grazalema); La Línea; Pulmores (Los Barrios); Medina; Estación (San Roque); Guadiaro (S. Roque); Villamartín.

Los Barrios; Pelayos (Algeciras); Polvorillas (Los Barrios); Seriana (Puerto Real); La Juvia (Sanlúcar); S. Enrique (S. Roque); Tahivilla (Tarifa); Betis (Tarifa); Zarzuela (Tarifa); Almarehal (Tarifa); Barrida (Villalengua); Almadraba (Roda.)

Maestras.—Cádiz, siete vacantes; Algeciras, seis vacantes; Jerez de la Frontera, ocho vacantes; S. José del Valle; Montealegre; El Portal (Jerez); Jerez, dos vacantes; Bornos; Conil; Chipiona, dos vacantes; Cádiz, dos vacantes; Ceuta, ocho vacantes; Puerto Santa María, dos vacantes; San Fernando, tres vacantes; Sanlúcar, cuatro vacantes; Bonanza; Bajo Guía (Sanlúcar); Rota; Tarifa; Barbate (Veger), dos vacantes; Setenil, dos vacantes; Algodonales; La Línea, nueve vacantes; Cádiz; Jerez; Algeciras; Algodonales; Alcalá Gazules; Ceuta; S. Martín (Jimena); La Línea, tres vacantes; Medina.

Huelva.—Maestros.—Los Ermitaños (Nerva); Encinasola; Pozo del Camino (Ayamonte); Villa-Rosa (Huelva); Viaplana (Huelva); Puebla de Guzmán; Valverde del Camino, dos vacantes; Aroche, dos vacantes; Bonares; Cortegana; Nerva, cuatro vacantes; Santa Ulalla del Cala; Ayamonte, cinco vacantes; Palma del Condado, dos vacantes; Patema del Campo; Linares de la Sierra; Rosal de la Frontera; Santa

Bárbara de Caza; Cabezas Rubias; Rosal de la Frontera; Gibráleón; Hinojales; Ayamonte; Puebla de Guzmán; Huelva; Isla Cristina, dos vacantes; Huelva; Aracena.

Maestras.—Isla Cristina; Encinasola; Viaplana; Puebla de Guzmán; Valverde del Camino, dos vacantes; Villa-Rosa (Huelva); Aroche, dos vacantes; Bonares; Cortegana; Nerva, cuatro vacantes; Santa Olalla del Cala; Rosal de la Frontera; El Cerro de Andévalo; Cala; Santa Bárbara de Caza; Beas; Escaceña del Campo; Palma del Condado, dos vacantes; Calañas; Cañaveral de León; Ayamonte, cuatro vacantes; Isla Cristina, dos vacantes; Palma del Condado, dos vacantes; Isla Canela (Ayamonte); Isla Moral (Ayamonte); Peguerillas (Huelva); Las Cefiñas (Aroche); Aracena.

León. — Maestros. — León; Astorga; Valencia de Don Juan; Cistierna; Montejos (Valverde la Virgen); Pobladora Pelayo García (Idem); Altobar de la Encomienda (Pozuelo del Páramo); Villanueva de Samuz (Santa Elena); Requejo de la Vega (Soto de la Vega); Villaobispo de las Regueras (Villaquilambre); Oseja de Sajambre; Almanza; Joarilla; Matanza; Carracedelo; Herrerías (Vega de Valcarce); Noceda del Bierzo; San Pedro Alledos (Valle de Finolledo); Fresno del Camino (Valverde de la Virgen); Villazanjo; Abano (Quintana del Castillo); Estación de Brañuelas (Villagatón); Quintana Jon (Villamejil); San Feliz de Orbigo (Villares de Orbigo); Santibáñez de la Isla (Santa María de la Isla.)

Santa Colomba de las Arrimadas (La Ercina); Mata de la Riva (Vegaquemada); Golpejar de la Tercia (Rodiezmo); Pendilla (Rodiezmo); Viadangos (Rodiezmo); Barrio de Curueño (Santa Colomba); Valdeteja; Valdealcon (Gradefes); Mellanzos (Gradefes); Villimar (Villasabariego); Rodicol (Murrias de Paredes); Aralla (Lancara); Campo de Lancara; Torrebarrio de Arriba (San Emiliano); Villasecino (San Emiliano); Riocastrillo (Santa María de Ordas); Argovejō (Tremenes); Pío (Ozeja de Sajambre); Las Salas (Salomón); Caminayo (Valderrueda); Sahechores de Rueda (Cubillas de Rueda); Villalebrin (Jerara); Sadelices del Payuelo (Valdepolo); Villalquite (Valdepolo); Valverde Enrique (Idem); Villacalviel (Villacé.)

San Millán de los Caballeros (San Millán); Magaz de Arriba (Arganza); Barjas; Langre (Berlanga); Espinaredo de Candín (Candín); Villarlón (Candín); Sobrado; Las Grañeras (El Burgo-Raneros); San Lorenzo (Ponferrada); San Fecundo (Alvares); Sigüeya (Benuza); Yelsa (Benuza); Almagariños (Igüña); Quintana Fuseros (Igüña);

Villar del Puerto (Vegacerrera); Calaveras de Abajo (Canalejas); Pedrero (Santa Colomba de Somoza); Tabladas (Villagalón); Astorga, dos vacantes.

La Bañeza, dos vacantes; Valencia de Don Juan, dos vacantes; Benavides de Orbigo; Destriana; León, dos vacantes; León (Barrio de la Vega); León (Barrio de la Vega); León (Barrio Ventas de Nora); León (Barrio Ventas de Nora); Trobajo del Camino (S. Andrés del Rabanedo); Riaño; Villaseca (Villablino); Alleros de Sabero (Sabero); Sahagún; Villacorta (Valderrueda); Barbia (Valle de Finolledo), Toral de los Vados (Villadecanes); Bembibre; Villar de los Barrios (Los Barrios de Salas); Ponferrada; Torre de Santa Marina (Albares.)

San Martín de Torres (Celsones del Río); Bercianos del Camino (Bercianos); Manzanedo (Los Barrios de Salas); Morrión (Quintana del Castillo); Seison de la Vega (San Cristóbal Polantera); Conforcos (Laguna Negrillos); Garavalles (Soto de la Vega); Alcaidón (Soto de la Vega); La Vega (Boñar); Puente de Alber (La Rebla); Mancilleros (Villaturiel); Cordiñaces (Posada de Valdeon); Corporales y Vegas de Sev (Barjas); Villafeile (Balboa); Urdiales de Colinas (Igüña); Colonia de Vega Alegre (Ponferrada.)

Maestras.—Cistierna; Val de San Lorenzo; Laguna de Negrillos; Vega de Infanzones; Burón; Prioro; Valle Finolledo; Burbia; Quintana del Castillo; Villarejo de Orbigo; Villanueva de Jamuz; La Utrera; Villalibre de Somoza (Luyego); Villarino de Cabrera (Truchas); Pobladora de la Sierra (Lucillo); Moral de Orbigo (Villares de Orbigo); Grisuela (Bustillo del Páramo); Fresnedo de Valdellorma (La Encina); Fontún (Rodiezmo); Nocedo de Curueño (Valdepiélagos); Benllera (Carrocera); Valsemana (Cuadros); Villarente (Villasabariego); Retuerto (Burón); Valle de las Casas (Cebanico); Valdesaz (Pajares de los Oteros); Gragonte (Corultón); Gestoso (Oencia); Odollo (Castrillo de Cabrera.)

Saceda (Castrillo de Cabrera); La Bañeza, dos vacantes; Valencia de don Juan, dos vacantes; Las Lamas; Ruitelán (Vega de Valcarce); Orallo (Villablino); Villager (Villablino); Villaseca de Laceana (Villablino); Riano; Posada de Valdión; Soto de Valdión (Posada); Pedrosa del Rey; Sahagún; Villauñino (El Burgo Ranero); Reliegos (Santas Marta); Toral de los Vados (Villadecanes); Bembibres; Villar de los Barrios (Barrios de Salas); Ponferrada; Mansilla de las Mulas; Benavides Orbigo; Villaviciosa de la Ribera (Llamas de la Ribera); Veguellina de Orbigo (Villarejo); Bustillos del Páramo; Destriana; Alto-

ba de la Encomienda (Pozuelo del Páramo); Santa Elena de Jamuz; Requejo de la Vega (Soto de la Vega); León, tres vacantes; León (Barrio Puente-Castro); León (Barrio de San Esteban); León (Barrio de la Serna); León (Barrio de la Vega); León (Barrio Ventas de Nava); Trabajo del Camino (San Andrés del Rabanedo).

Lugo.—Maestros. — Fontarón (Bacearea); Sobrado (Neira Jusá); Sudrio (Neira); Camporredondo (Neira); Quintapiñeiro (Neira); Quintela Lajes (Neira); Villares (Neira); Las Cruces (Los Nogales); Quintá (Los Nogales); Santalla (Piedrafita); Losada (Piedrafita); Riocareija (Piedrafita); Fuenteferreira (Piedrafita); San Mamed (Anta Ulla); Cuiñas (Palas Rey); Coence-San Mamed (Palas de Rey); Sestedo (Palas Rey); Cabanas (Palas Rey); Gonzar (Puertomarín); Villajuste (Puertomarín); Soaz (Taboada); Mesonfrío (Taboada); Ouriz (Taboada); Gondulfe (Taboada); Villar de Cabalos (Taboada); Acebedo (Fonsagrada); Breicedo (Fonsagrada).

Maderne (Fonsagrada); Villarmean (Fonsagrada); Santa Juliana; Cerejido (Fonsagrada); Linares (Fonsagrada); Lamas Soutelo (Meira); Baranjón (Meira); Villar Negueira (Negueira); Monasterio (Navia Suarna); Gallegos (Navia); Queizán (Navia); Abrentos (Navia); Villacote (Castroverde); Furis Arriba (Castroverde); Mesón de Sal (Castroverde); Pena (Castroverde); Monte (Castroverde); Serés (Castroverde); Páramo (Castroverde); Barredo San Juan (Castroverde); Bolaño (Castroverde).

Barreiros (Corgo); Quinte (Corgo); Gralos (Gutín); Zolle (Gutín); Lameia (Gutín); Bazar (Lugo); Santo Tomé; Gayoso (Otero del Rey); Paz-Liñares (Otero Rey); Caboy (Otero Rey); Candoy (Otero Rey); Las Porras (Pol); Montouto (Abadín); Seselles (Pastoriza); Corbelle (Pastoriza); Asnelas (Riortorto); Villamarín (Monforte); Figueiras (Monforte); Seoana (Monforte); La Vid (Monforte); Sindran (Monforte); Hermida (Monforte); Piñeira (Monforte); Riomarcelle (Monforte); Pajara (Sabiñao); Cuvencos (Sabiñao); Mirad (Caurel).

Fornellas (Puebla Groll); Cobadelas (Puebla Groll); Castroncelo (Puebla Groll); Estación (Puebla Groll); Rugango (Quiroga); Sampayo (Villadrid); Candeados (Villadrid); Village (Villadrid); Vilar de Vara (Incio); Balboa del Mao (Incio); Souto (Lancara); Villamea (Samos); Feria Castroncan (Samos); Villamayor (Sarria); Teibente (Sarria); Callas (Sarria); Castro (Begonte); Criba Roupas (Germade); Campo Arriba (Begonte); Casabella (Germade); Belesar (Villalba); Noche (Villalba); Nete (Villalba); Feria Nova (Villalba); Lan-

S E C C I O N O F I C I A L

zós (Villalba); Loureiro (Sarria); Villafrial (Cervantes).

Ferreiro (Los Nogales); Sevano (Becerreá); San Cipriano Aspay (Otero Rey); Román (Villalba); Outeiro (Incio); Valle de Oro; Monforte; Cillero (Vivero); Castro del Rey; Castelo (Tablada); La Parte (Monforte); Castelo (Incio); Taboada dos Freires (Taboada); Barreiros; Ribadeo; Papín (Becerreá); Cillero (Berreiro); Noilán (Incio); Labandeira (Sarria); Santiago Vega (Sarria); Cillero (Vivero); Puente (Lugo); Rebordaos (Lugo); Carballo de Lor (Quiroga); Villavoa (Villaodrid); Carral (Begonte); Carballido (Fonsagrada); Graña (Abadín); Azumara (Castro Rey).

Moradela (Sober); Folgueirúa (Riotorto); Bendollo (Quiroga); Abeledo (Abadín); Santa Comba Orizón (Castro Rey); Reguengo (Mondoñedo); Freijedo (Pantón); Riveira (Villalba); Piñeiras (Guntín); Samballa (Villalba); Lamas (Fonsagrada); Parada (Puebla Groll); Samarugo (Villalba); Pidre (Palas de Rey); Solar (Chantada); Cazas (Germade); Bogo (Villaodrid); Labrada (Trasparga); Folgoso (Caurel); Queizan (Taboada); Pereira (Sabiñao); San Román (Pantón); Anllo-San Esteban (Sober); Rigueiro (Pantón).

Seara (Caurel); Remesar (Bóveda); Quintá (Becerreá); Viso (Incio); Trobo (Fonsagrada); Pacios (Pantón); Río (Fonsagrada); Santa Cecilia (Foz); Morcello (Becerreá); Esperante (Lugo); Saamasas (Lugo); Puente Otero (Castro de Rey); Nullan (Los Nogales); Pombeiro (Pantón).

Maestras.—Todon (Becerreá); Papín (Neira); Santa Eulalia Alfoz (Trias); Taboada dos Freire (Taboada); Negueira; Barcia (Navia Suarna); Pumarega (Castroverde); Santa Comba (Lugo); Lugo (Casa Beneficencia); Riojuan (Pol); Noilan (Incio); Trascastro (Incio); Martín (Incio); Puebla de San Julián (Láncara); Tremeado (Sarria); Santia de Vega (Sarria); Sarria; Lavandira (Sarria); Goiriz (Villalba); Cospeito; San Vicente Coeo (Lugo); Vilachá-Pedrosa (Becerreá).

Vilar (Triacastela); Ajulfe (Chantada); Marzán (Monterroso); Filgueira (Palas Rey); Seros (Castroverde); Santa María Vicinte (Otero Rey); San Cipriano Aspay (Otero Rey); Castelo (Otero Rey); San Martín Villar (Otero Rey); Baroncelle (Abadín); Candia (Abadín); Gontán (Abadín); Cazolga (Lorenzana); Paredes Rendar (Incio); Vilaira Bardaos (Incio); Villamor del Mao (Incio); Pacios; Freañ (Incio).

Couto (Láncara); Vilachar (Paradela); Treilan (Sarria); Reboredo (Sarria); Reboredo (Sarria); Revoltas (Begonte); Rioaveso (Cospeito); Burgás (Germade); Román (Villalba); Saave-

INDICE DE LA "GACETA"

Día 26 mayo.—Orden declarando derogada la de 26 de febrero de 1931, y que en su consecuencia queden relevados de la obligación que les imponía, los Maestros Normales procedentes del alumnado de la Escuela Superior del Magisterio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Logroño con fondos del abintestato de don José Palacios a favor de la "Cantina Escolar Logroñesa".

Día 27 mayo.—Orden disponiendo se libre, a justificar, la cantidad de pesetas 43.200 para los gastos que ocasione la instalación y funcionamiento de los Centros de Formación Profesional.

Otra resolviendo reclamaciones contras las propuestas provisionales de destinos por quinto turno de Maestras y Maestros contenidas en las Ordenes de 23 de abril último ("Gacetas" de 28 de dicho mes y 3 del mes actual.)

Otra disposición se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos y Bellas Artes de Barcelona.

Otra concediendo la consideración de pensionado, durante cuatro meses, a don Roberto Novoa Santos, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Otra disponiendo que la Orden de 26 de abril último, relativa a que no se convaliden asignaturas para la carrera de aparejador, empiece a surtir sus efectos desde 1 de octubre próximo.

Otra nombrando a don Fernando Alberal y Barceló, Profesor de término de Dibujo artístico y Composición de-

dra (Begonte); Martín (Incio); Trocastro (Incio); Candoy (Otero Rey); San Vicente Cubelas (Ribadeo); Suarna (Fonsagrada); Tribás (Pantón); Brigos de Arriba (Chantada); Son (Navia Suarna); Seceda (Caurel); Vieiro (Muras); Necedas (Cervantes); Vilachar (Orol); Irijoa (Muras); Carpacido (Foz); Outeiro (Sarria); Oiroa (Chantada); Recendo (Villameá); Rubaiño (Muras); Pacios (Quiroga); Cabeceiras de Chavín (Vivero); Villarbaeu (Caurel); Visuña (Caurel); Vida! (Taboada); Valado Cuesta (Villalba); Villasoto (Incio); Souto Rivas (Bóveda); Lorenzana; Guitiriz (Trasparga); Tardad (Villalba); Castelolo (Taboada); Merlan (Chantada); Rabela (Chantada); Gian (Taboada); Goó (Incio); Lajosa (Gorgo); Landrove (Vivero).

corativa (Pintura), de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Otra disponiendo que los alumnos de enseñanza oficial de la carrera de Comercio que aprueben las asignaturas del año completo en la actual convocatoria, puedan examinarse por enseñanza libre en la de septiembre, de las asignaturas que tengan por conveniente, siempre que para los exámenes guarden el debido orden de prelación.

Otra ídem se considere creada con carácter definitivo una Escuela nacional graduada de niños, con cuatro Secciones, en el número 1 de la calle de Don Pedro, de Madrid.

Otra ídem se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestros y Maestras de Sección que se indican.

Otra ídem íd., íd., una plaza de Maestro y otras de Maestra nacional con destino al Instituto-Escuela de Valencia.

Otra ídem asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primer Escalafón que se mencionan.

Otra nombrando a don Juan José López e Ibor Catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Otra relativa a oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, que se mencionan, Tribunales para referidas oposiciones y listas de aspirantes admitidos y excluidos a las mismas.

25 enero.—O. Los Maestros Normales podrán solicitar en los concursos a plazas de Inspectores y Profesores.

El artículo 49 del real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganizaba la Escuela Superior del Magisterio, reconoce a los Maestros normales procedentes del alumnado de la misma el derecho a ocupar los dos tercios de las vacantes que haya en el profesorado numerario de Escuelas normales y el de Inspección de Primera enseñanza.

Dicho derecho, como tal ha sido ejercitado por muchos de quienes lo han os-

tentado, mientras que otros, por el contrario, no conviniéndoles dicho ejercicio no han usado de él.

La real orden de 26 de febrero de 1931 impone a dichos Maestros normales que no hayan ejercitado el referido derecho la obligación de solicitar las vacantes que, con arreglo a sus respectivos títulos pudieran corresponderles en los concursos que se anunciaren en el turno de ingreso, con arreglo al citado artículo 49 del real decreto de 30 de agosto de 1914; y en consideración a la improcedencia de que el ejercicio de un derecho se imponga con carácter de obligación,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar derogada la real orden de 26 de febrero de 1931, quedando en su consecuencia los mencionados Maestros normales relevados de la obligación que les imponía.

2.º Quienes ostenten el derecho que emana del repetido artículo 49 del decreto citado podrán acudir a los concursos que se convoquen con arreglo a dicho precepto, sin otra obligación que la de hacerlo en forma llana y sin someter su petición a condiciones, pues se tendrá como invalidada la concurrencia en forma condicional. ("Gaceta", 26 mayo.)

21 mayo. O.—Confirmación de nombramientos

Vistas las reclamaciones contra las propuestas provisionales de destinos por quinto turno, de Maestras y Maestros, contenidas en las órdenes de 23 de abril último ("Gacetas" de 28 de dicho mes y 3 del actual), este ministerio ha resuelto:

1.º Que se rectifiquen los siguientes errores:

Número 974, doña Genoveva Anido, la Escuela que se la adjudica es Marcelle-La Baña.

120, de la primera lista supletoria, don Antonio Claverol, el número que le corresponde en la lista es el que se consigna.

1.279, el primer apellido es Andérica.

1.283, el primer apellido es Ardanaz.

1.295, su nombre y apellidos son Nicamor Mel Ramos, y reside en Santa Cruz (Valle del Oro).

1.302, reside en Hoyo de Pinares (Avila).

1.333, reside en Vergel (Alicante); y

1.348, el primer apellido es Flores.

2.º Que se eleven a definitivas las propuestas contenidas en las referidas órdenes, con la sola variación de adjudicar al número 1.285, don Longinos Pascual, la Escuela de Atapuerca (Burgos), y al número 1.312, don Germán Yudego, la de Torrecilla del Monte, de la misma provincia; llamando la atención al señor Pascual para que en lo sucesivo ajuste sus peticiones a las nor-

mas y claridad que se le ordene, a fin de evitar confusiones que van en perjuicio de la buena marcha de la Administración.

3.º Adjudicar definitivamente la Escuela de Manganeses de La Polvorosa (Zamora) a la opositora número 118 de la primera lista supletoria, doña Adelaida Pinilla Pinilla; a don Antonio Miras Azor, número 197 de la primera lista supletoria, la de Arenas de San Juan (Ciudad Real); a don Amadeo Puente Alvarez, número 225, la de Quintanilla de Babia-Cabrillanes (León), y a don Pedro Albiol Clemente, número 664, la de Ventosa de Medina-Niño de Medina, obligados todos ellos por dichas órdenes a obtener destino en Escuela nacional.

4.º No se adjudica la Escuela de Benicarló (Castellón de la Plana) que reclaman los opositores don Luis Nadal, don Angel Nantón, don Félix Bujeda y don Martín Laserna, anunciada indebidamente, por ser de Pósitos marítimos, debiendo ser provista conforme a las normas establecidas en la disposición de 14 de noviembre del año 1929.

5.º Que se desestimen las siguientes peticiones.

Números 1.332 y 1.343, don Vicente Sáez y don Manuel A. Guerrero: No hay posibilidad de alterar sus nombramientos, para los que se ha tenido en cuenta el orden de preferencia establecido en sus oficios de petición de destino.

Número 94 de la lista única, don Martín Martínez Andrés: Visto el oficio que dirige a la Dirección general de Primera enseñanza (y que está obligado a reintegrar debidamente) en suplica de que se le considere excedente en el Magisterio nacional para reingresar "si algún día le interesara", verificando entonces las pruebas que ordenaba la convocatoria, y teniendo en cuenta que no hay disposición legal alguna que ampare las situaciones de conveniencia del interesado, se le concede, por una sola vez, un plazo improrrogable de ocho días, contados a partir de la publicación de esta disposición en la "Gaceta de Madrid", para que por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel solicite destino en Escuela nacional entre las vacantes que figuran en las "Gacetas" de 9 y 24 de marzo último que no aparezcan adjudicadas en la de 3 del actual; bien entendido que de no cumplir con lo que se le ordena será baja definitiva en la oportuna lista, con pérdida de cuantos derechos pueda tener adquiridos como consecuencia de las oposiciones que aprobó convocadas en 20 de julio de 1928, ya que cuantas concesiones gratuitas se le habían otorgado no tienen valor alguno al no estar fundamentadas en preceptos legales.

Número 668 de la primera lista supletoria, don Francisco Molina Arboledas: Vista su instancia, en la que manifiesta que lleva año y medio al frente de un Colegio particular, que no desea abandonar, fundándose en motivos familiares, por cuya razón no ha solicitado destino en Escuela nacional, como estaba obligado al cumplir sus deberes militares, solicitando a la vez una gracia especial para consolidar sus derechos profesionales en la Escuela particular que dirige, a los efectos de las prácticas y pruebas correspondientes para darle de alta en el Escalafón general del Magisterio, y teniendo en cuenta que la situación anómala que el interesado se ha creado por conveniencias particulares no está amparada ni consentida por ningún precepto legal, se le considerará baja definitiva en la respectiva lista, con pérdida de cuantos derechos tenía reconocidos como tal opositor de la convocatoria de 1928, si en el plazo y forma concedido al señor Martínez Andrés no solicita destino por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén.

6.º Que por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se proceda a la expedición de los títulos administrativos y credenciales de las Maestras y Maestros comprendidos en los apartados segundo y tercero de esta disposición, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, de cuyos respectivos cargos se posesionarán los interesados dentro del plazo fijado en el Estatuto vigente, que comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de esta orden en la "Gaceta de Madrid" ("Gaceta" 27 mayo).

24 de mayo.—O. Creación de una Escuela

Se dispone que se considere creada con carácter definitivo una Escuela nacional graduada de niños con cuatro Secciones en el número 1 de la calle de Don Pedro en esta capital y que, por quien corresponda, se proceda al nombramiento de Director y Maestros de Sección. ("Gaceta" 27 de mayo).

24 mayo.—O. Creación de Escuelas en Madrid

Se dispone:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes plazas nacionales de Maestros y Maestras de Sección:

Tres para párvulos en la Granja Usera (situadas entre las calles de Inglaterra y Pérez Escrich).

Tres secciones de niñas y una de párvulos en el número 65 de la calle de Zurbano.

Una para niños en el número 10 de la calle de Monedero.

Una de niños y otra de niñas en el

un producto y por medios los del otro. Si se tiene: $4 \times 6 = 2 \times 12$.
se forma la siguiente proporción; — = —
4 12
2 6

Siendo el producto de los extremos igual al de los medios, en una proporción, en cumpliendo esta propiedad, se pueden hacer las transformaciones que se deseen.

Cuando se cambian de lugar los medios, los extremos, o ambos, se dice que se alterna la proporción. Sea $2 : 3 :: 4 : 6$

6 : 3 :: 4 : 2
2 : 4 :: 3 : 6
6 : 4 :: 3 : 2

alternados

Cuando los medios se convierten en extremos y éstos en medios, se dice que la proporción se invierte: $2 : 3 :: 4 : 6$

3 : 2 :: 6 : 4

invertido

Cuando la primera razón pasa a ser segunda, y ésta, primera, se dice que se permuta. $2 : 3 :: 4 : 6$.

4 : 6 :: 2 : 3

permutada.

Otras propiedades de las proporciones.

Regla de tres.—Es la que enseña a resolver los problemas por proporciones. Cuando hay sólo una proporción, la regla de tres es simple; sin son dos o más las proporciones, compuestas.

En las reglas de tres simples entran cuatro cantidades, homogéneas de dos en dos; las dos homogéneas conocidas se llaman principales; las otras dos homogéneas, una conocida y otra desconocida, relativas o correspondientes.

Cuando aumentando o disminuyendo una cantidad principal aumenta o disminuye su relativa correspondiente, la proporcionalidad es directa; pero cuando aumentando o disminuyendo una principal, su relativa disminuye o aumenta, la proporcionalidad es inversa. La proporcionalidad directa se forma así: primera principal es a segunda principal, como primera relativa es a segunda relativa.

Si la proporcionalidad es inversa, la proporción se forma de este modo: segunda principal es a primera principal, como primera relativa es a segunda relativa.

Ejemplo.—Si 12 metros de tela valen 144 pesetas, ¿cuánto valdrán 18 metros?

12 metros 144 pts.
18 " X "

Los metros son las cantidades principales; las pesetas, las relativas.

Aumentando los metros aumentan las pesetas. La proporcionalidad es directa. Se plantea en esta forma:

12 : 18 :: 144 : X
18 X 144

X = $\frac{18 \times 144}{12}$ = 216 pesetas

17

que dictó fallo, aceptado por ambos países y quedó todo zanjado pacíficamente.

El arbitraje ha contribuido en algunos casos a conservar la paz.

El ensayo más moderno y completo de organización internacional defensora de la paz, es la llamada de Sociedad de las Naciones, de la que trataremos en el capítulo siguiente.

GRAMATICA, LECTURA Y ESCRITURA

PRIMER GRADO

Lectura

Programa.—Lectura corriente: Narraciones relativas a la familia, a la casa y la Escuela. Ejercicios de conversación conducentes a que los niños se den cuenta de lo leído. Advertencias sobre los signos de puntuación. Significado de las palabras.

Texto.—Véase "Silabario-Catón", por don Ezequiel Solana.

Advertencias pedagógicas.—Conviene, desde el primer momento, habituar al niño a expresar sus pensamientos con toda claridad. No debemos coartar la confianza necesaria y precisa para la obra de la educación entre alumnos y Maestros.

Por ejemplo, tomando como centro de interés el "amor a la familia", pueden derivarse interesantes temas y conversaciones que den amenidad e interés al trabajo y sostengan la atención de los escolares.

Háblese de las relaciones que deben existir vinculadas por el amor entre el padre y la madre, los abuelos, hermanos, tíos, sobrinos, primos, nietos, amos y criados, Maestros y discípulos; esto es, entre las personas de una misma familia o entre aquellas que viven y trabajan juntas, beneficiándose unas a las otras.

Explicar ejemplos de amor de familia, amor filial, amor paternal, amor maternal, amor fraternal, amor al prójimo, etc.

Háganse leer y explicar las siguientes frases:

El amor de los padres para con los hijos no tiene límites.

El nombre de madre consuela al hombre que le pronuncia.

Amad a los padres cual ellos os aman.

La escuela es el templo que redime de la ignorancia.

El Maestro es el segundo padre.

Ama a tu prójimo como a ti mismo
Quiere y respeta a tu amigo.
Ayuda al desvalido.

- Ejercicios.—1.º Contar las palabras de cada frase.
2.º Hágase lo mismo con las sílabas de cada palabra.
3.º Clasificar las palabras por el número de sílabas.
4.º Contar las letras de una sílaba.
5.º Formar oraciones en que entren palabras dadas.
6.º Narrar algún hecho bueno realizado por un amigo.

Escritura

Programa.—Escribir al dictado cartas sencillas de felicitación. Escribir lecciones breves, extractos, apuntes y problemas sencillos. Redactar cartas en que se dé noticia a un amigo ausente de un suceso familiar. Familias de palabras; raíz común y terminaciones. Advertencias pedagógicas.—Aprovechando la ausencia de un compañero o cualquiera otro motivo, se hace que los niños redacten sencillas cartas.

Previamente se les dará las necesarias explicaciones. En toda carta hay que distinguir: la fecha, el saludo, la explicación del asunto motivo de la carta, la despedida y la firma.

Se les explica cada una de estas partes y las condiciones y fórmulas que han de reunir.

Módulo de carta:

Madrid, 7 mayo 1932.

Sr. D. Antonio Rodríguez.

Mi querido amigo: Como ya llevas bastantes días ausente de la Escuela, me encargarán nuestros compañeros que te comuniquen que hemos visitado el Museo de Ciencias Naturales con nuestro Maestro.

Por aquí seguimos trabajando mucho, porque algunos, al finalizar el curso, ya nos despediremos de la Escuela.

Pocas cosas puedo contarte. Andrés ha marchado a las Colonias Veraniegas, Julio ya se ha examinado con éxito en el Instituto de San Isidro, y Pedro se ha reintegrado a la clase, después de su larga enfermedad.

Con recuerdos a tus padres y un saludo de don Bernardo y de los compañeros, te abraza tu amigo,

Jorge Hernández.

Familia de palabras.—Para formar familias de palabras conviene que el Maestro dé a conocer la palabra primitiva para que los alumnos digan las derivadas; ejemplos:

Paloma, palomar, palomino, palomina, palomero, palomo, palomera, palomariego, palomear, palomería, etc.; tinta, tintero, tintar, tintoreo, tintorero, tintorera, tinte, tintorería, tinterazo, etc.; monte, montar, monterero, montería, montaña, montería, montés, montarraz, montisco, etc.

Razones iguales son las que dan el mismo resultado, por ejemplo: 10 : 5 y 6 : 3, cuyo resultado es 2. Otros ejemplos.

Proporción es la igualdad de dos razones. Con dos razones iguales se puede formar una proporción. Para ello se escribe una razón, luego cuatro puntos, que se leen cómo, y a continuación la otra razón.

10 : 5 :: 6 : 2

10 6

5 3

Puede escribirse también así: — = —. Otros ejemplos.

Cuatro son los términos que tiene una proporción: el primero y el cuarto que se llaman extremos; el segundo y el tercero, medios.

Cuando los términos medios son desiguales, la proporción se llama discreta: si son iguales, continua.

9 : 3 :: 12 : 4 y 8 : 2 :: 12 : 3 son directas.

4 : 6 :: 6 : 9 y 8 : 4 :: 4 : 2 son proporciones continuas.

El término medio de la proporción continua se llama medio proporcional.

Cómo se forma una proporción directa. Ejemplos.

Manera de formar una proporción continua, con ejemplos.

La principal propiedad de las proporciones es la siguiente. El producto de los extremos es igual al producto de los medios.

9 12

Sea la proporción — = —. Reduciendo las razones a un común

3 4

9 . 4 3 . 12

denominador, será: — = —. Multiplicando las razones re-

3 . 4 3 . 4

sultantes por 3 . 4, para lo que basta dividir por esta cantidad los consecuentes o denominadores, resulta:

9 . 4 = 3 . 12

Es decir, que el producto de los extremos es igual al producto de los medios.

Si en una proporción no se verifica esta propiedad, es que la proporción está mal formada.

De esta propiedad fundamental se deduce el modo de hallar un término de una proporción. Si es un extremo se multiplican los medios, dividiendo el producto por el extremo conocido. Si el término que se busca es un medio, se multiplican los extremos, partiendo el producto por el otro medio.

Ejercicios de hallar el valor de un término en una proporción.

En la proporción continua, si se quiere hallar el medio proporcional, hay que extraer la raíz cuadrada del producto de los extremos. Sea la proporción 8 : X :: X : 2

$$X^2 = 8 \times 2$$

$$X = \sqrt{8 \cdot 2} =$$

$$\sqrt{16} = 4$$

Si el producto de dos números es igual al de otros dos, se puede formar una proporción, poniendo por extremos los factores de

Por 30 Kg. de merluza se pagaron 150 pesetas, ¿cuánto se pagó de uno?—R. 5 pts.

Caminando 15 Km. por día, ¿cuántos días serán necesarios para recorrer 120 Km?—R. 8 días.

¿Cuántos pares de zapatos se podrán comprar con 1.440 pesetas si un par vale 24 pesetas?—R. 60 pares.

Por 45 corderos se pagaron 1.260 pesetas, ¿cuánto se pagó de uno?—R. 28 pts.

Ahorrando 4 pts diaria, ¿cuántos días se necesitarán para ahorrar 1.440 pts?—R. 360 días.

Si 365 Kg. de carne costaron 1.520 pesetas, ¿cuánto cuesta el kilogramo?—R. 4,16 pts.

¿Cuántos sombreros se podrán comprar con 648 pesetas si uno vale 12 pesetas?—R. 54.

SEGUNDO GRADO

Programa.—Idea de las razones y proporciones. Regla de tres simple y compuesta. Regla de interés y sus derivados.

Texto.—Véase "Lecciones de Aritmética" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Si tomando los números 12 y 3 los restamos, el resultado 9 nos dice que el primero es nueve unidades mayor que el segundo. El resultado 9 de esta comparación se llama razón. Podría haberse hecho la comparación dividiéndolos, y el resultado sería 4, lo que nos indica que el 12 es 4 veces el 3. La razón, en este caso, es 4.

Luego razón de dos números es el resultado de comparar el uno con el otro. Cuando la comparación se hace restando, la razón es aritmética: si diviendo, geométrica.

El número que se divide se llama antecedente: aquel por el que se divide, consecuente: el resultado, exponente o razón.

Una razón se escribe poniendo primero el antecedente, luego dos puntos, que se leen es a, a continuación el consecuente, después el signo igual y luego el resultado.

Ejemplos: $8 : 2 = 4$ $6 : 3 = 2$

Puede escribirse una razón en forma de quebrado, poniendo el antecedente por numerador y el consecuente por denominador.

$$\begin{array}{r} 8 \\ - = 4 \\ 2 \end{array}$$

Una razón se divide por un número, dividiendo por por él el antecedente o dividiendo el consecuente. Ejemplos.

Una razón se divide un número por un número dividiendo por él el antecedente o multiplicando el consecuente. Ejemplos.

Una razón no altera multiplicando o dividiendo sus dos términos por un mismo número. Ejemplos.

Ejercicios.—1.º Señalar la raíz y las terminaciones de las anteriores palabras.

2.º El alumno dirá: tres nombres primitivos de personas, animales y cosas. Idem otros tres derivados de nombres de personas, de animales y de cosas.

3.º Decir palabras que empiecen con la sílaba **pa**. Idem que terminen con la sílaba **ta**.

4.º Añadir tres terminaciones a las raíces: **eser-, cont-, mont-, am-, cas-, pan-, etc.**

5.º Dar las terminaciones y que los niños pongan las raíces.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Nicolás Moratin:

EPIGRAMA

Admiróse un portugués
de ver que en su tierna infancia
todos los niños en Francia
supiesen hablar francés.

Arte diabólica es,
dijo, torciendo el mostacho,
que para hablar en gabacho
un fidalgo en Portugal,
llega a viejo, y lo habla mal;
y aquí lo parla un muchacho.

Conversación.—¿Qué es un portugués? ¿De qué se admiraba? ¿Qué es un francés? ¿Dónde está Francia? ¿Qué quiere decir hablar en gabacho? ¿Y fidalgo? Explicad el epigrama.

SEGUNDO GRADO

Lectura

Ejercicios.—1.º Explicar la necesidad que tiene todo el mundo de tener una letra legible, huyendo de esos tipos de letras adquiridos por escribir rápidamente, y que no pueden leerse o resulta difícil su lectura.

2.º Citar ejemplos de cómo con voluntad y entusiasmo algunas personas han conseguido tener una letra sencilla y artística a la vez

3.º Hacer distinguir la escritura corriente y la caligráfica, haciendo ejercicios de una y otra, para lo cual recomendamos, entre otros modelos, nuestros "Cuadernos de escritura rápida".

4.º Hacer distintos modelos de abecedarios

5.º Hacer trabajos de dictado y redacción.

Gramática

Programa.—Sintaxis; sintaxis regular y figurada. Concordancia. Diferentes clases de concordancia. Observaciones sobre algunos casos particulares.

Texto.—Véase "Lecciones de Gramática" (segundo grado), por don Ezequiel Solana.

Observaciones pedagógicas.—Cuando se junta un nombre con un adjetivo para expresar una misma idea, suelen tener los mismos accidentes gramaticales; esto es, conciertan entre sí. Lo mismo sucede con el pronombre y verbo y con el artículo y nombre. Luego, pues, concordancia es la conformidad de accidentes gramaticales entre dos o más palabras variables.

Mas estos conocimientos han de darse por medio de ejemplos. Para ello puede procederse de la manera siguiente: El Maestro escribe en el encerado y los niños copian en sus cuadernos una lista de nombres: niño, Pedro, mesa, gata, cuadernos, lápiz, tinta, vaso, sillas, tinteros, etc. Se preguntará a los niños por el género y número de estos nombres y después se les invitará a que agreguen a dichos nombres los adjetivos correspondientes que concuerden en accidentes gramaticales cada uno de los grupos. Ejemplo: niño aplicado, mesa bonita, gata negra, cuadernos pequeños, sillas altas etcétera. Estos adjetivos se escribirán con tiza de distinto color, y a continuación de los nombres.

Pueden ponerse otros ejemplos: libro bueno, jardín extenso, pañuelos blancos, mesas útiles, armarios pequeños, etc. ¿Puede decirse en buen castellano corbatas nuevas, cuadernos rotos y tinteros pequeños?

Señálense las condiciones que deben reunir para concertar el sustantivo y el adjetivo.

Estúdiese, del mismo modo y con numerosos ejemplos, la concordancia del nombre y verbo. Señalar el número y persona de los ejemplos siguientes: La niña juega a la comba. Nosotros leemos la lección. Tú amas a tu padre. Yo voy al teatro. Ellos salieron de paseo. Vosotras coseréis a la máquina, etc.

Deben continuarse los ejercicios proponiendo las frases los mismos niños, y señalar en la lección de lectura, o en el ejercicio de dictado, las concordancias entre las palabras variables.

Dictado.—Dictar y comentar el siguiente fragmento del libro "Platero y yo", por Juan Ramón Jiménez:

La flor del camino

¡Qué pura, Platero, y qué bella esta flor del camino! Pasan a su lado todos los tropieles—los toros, las cabras, los potros, los hombres—, y ella, tan tierna y tan débil, sigue enhiesta, malva y fina, en su vallado sólo, sin contaminarse de impureza alguna.

Cada día, cuando, al empezar la cuesta, tomamos el atajo, tú la has visto en su puesto verde. Ya tiene a su lado un pajarrillo, que se levanta—¿por qué?—al acercarnos; o está llena, cual una breve copa, del agua clara de una nube de verano; ya consistente el robo de una abeja o el voluble adorno de una mariposa.

Esta flor vivirá pocos días, Platero, aunque su recuerdo podrá ser eterno. Será su vivir como un día de tu primavera, como una primavera de mi vida... ¿Qué le diera yo al otoño, Platero, a cambio

¿A cuántos duros equivalen 60 pesetas?

Díganse las docenas que son 72 libras.

Un obrero ha cobrado por una semana de trabajo 54 pesetas.

Si no trabajó el domingo, ¿cuál fué su jornal diario?

Por ocho kilogramos de pescado se pagaron 32 pesetas, ¿cuánto valía el kilogramo?

Empleando 8 duros en comprar pollos a 4 pesetas, ¿cuántos se podrán comprar?

Habiendo recorrido un tren 120 Km. en tres horas, ¿cuánto recorrió en una hora?

¿Cuál es la tercera parte de 63 pesetas?

Comprando cinco metros de tela por 30 pesetas, ¿cuánto valía un metro?

Problemas.—¿Cuántas pesetas son 5.140 reales?—R. 1.285,

¿Cuántas docenas son 3.864 lapiceros?—R. 322.

En 5.768 días, ¿cuántas semanas hay?—R. 824.

Redúzcase a duros 2.140 pesetas.—R. 428.

¿Cuántas gruesas son 180 docenas de plumas?—R. 15.

¿Por qué se ha de multiplicar el número 346 para que resulte 4.844.—R. 14.

Habiendo pagado 4.606 pesetas por 98 carneros, ¿cuánto valía uno?—R. 47 pts.

¿Cuántos días necesitará trabajar un obrero para ganar 1.701 pesetas, siendo 7 pesetas el jornal diario?—R. 243 días.

Un tratante vendió 521 cerdos por 50.537 pesetas, ¿cuánto le dieron de uno?—R. 97 pts.

Un fabricante cobró 13.428 pesetas por 746 m. de tela, ¿a cómo le pagaron el metro?—R. 18 pts.

¿Qué valen 480 huevos a 3 pesetas la docena?—R. 120 pts.

¿Cuál es el precio de 124 perdices a 7 pesetas el par?—R. 43 pesetas.

Si 78 Kg. de garbanzos valen 120,40 pesetas, ¿cuánto valdrá un Kg?—R. 1,54 pts.

Vendiendo 3 docenas de naranjas por 1,08 pesetas, ¿cuánto cobraríamos por 17 naranjas?—R. 0,51 pts.

Un tabernero vendió 75 Dl. de vino por 300 pesetas, ¿cuánto sacó de un Dl?—R. 4 pts.

¿Cuántos Kg. de embutido se podrán comprar con 642 pesetas a 6 pesetas uno?—R. 107 Kg.

Un sastre sacó de la venta de trajes 7.940 pesetas. Si uno valía 160 pesetas, ¿cuántos trajes vendió?—R. 49.

Habiendo comprado 340 Dl. de alcohol por 4.080 pesetas, ¿cuánto vale un Dl?—R. 12 pts.

¿Cuántos metros de tela se podrán comprar con 513 pesetas si por un metro se pagaron 9 pesetas?—R. 57 m.

En cuatro semanas un obrero ganó 108 pesetas, ¿cuánto ganaba al día si no trabajaba los domingos?—R. 4,50 pts.

Por docena y media de sombreros cobró un sombrerero 288 pesetas, ¿cuánto cobró de un sombrero?—R. 16 pts.

sor tenga varias y el cociente una. Tercero: que el cociente tenga varias cifras.

Primer caso. Para resolverlo se busca un número que multiplicado por el divisor dé el dividendo o el producto próximo menor. Ejercicios.

Segundo caso. Para resolverlo se divide la primera o las dos primeras cifras del dividendo por la primera del divisor, y el cociente, antes de escribirlo, se comprueba.

Para esto se multiplica por la primera de orden superior del divisor, restando mentalmente el producto de la primera cifra de la izquierda del dividendo, o del número formado por las dos primeras: a la derecha del resto se supone escrita la cifra siguiente del dividendo, y del número así formado se resta mentalmente el producto de la cifra que se comprueba por la segunda del divisor, y así se continúa.

Cuando todas las restas han podido efectuarse, la cifra es buena; pero si alguna no se ha podido verificar, la cifra es grande, se le rebaja una unidad y se comprueba de nuevo.

Sea dividir 4626 por 925. Se toman las dos primeras cifras de la izquierda del dividendo y se dividen por la primera de orden superior, resultando 5.

Para comprobarla, se dice: $5 \times 9 = 45$, y restando este producto de 46 resulta 1: a la derecha de 1 se supone escrita la cifra siguiente del dividendo, que es 2: del número 12 que se ha formado se resta el producto de la siguiente del divisor, por la que se comprueba, cuyo producto es $5 \times 2 = 10$; queda un nuevo resto, 2: a su derecha se considera escrita la cifra siguiente del dividendo, y resulta 26. Como de él puede restarse el producto 25, formado por la cifra que se comprueba (5) y la siguiente del divisor (5), la cifra 5 es buena, dando de resto $26 - (5 \times 5) = 1$

Ejercicios del segundo caso de la división comprobando la cifra del cociente.

Tercer caso. Regla para resolverlo y ejercicios.

La prueba de la división se hace multiplicando el cociente por el divisor y añadiendo al producto el residuo, si le hay. El resultado ha de ser igual al dividendo. Ejemplos.

Ejercicios de cálculo mental.—Siendo 48 el dividendo y 6 el divisor, ¿cuál es el cociente?

El cociente de una división inexacta es 4, el divisor 6 y el residuo 2, ¿cuál es el dividendo?

El dividendo es 30, el residuo 2 y 7 el cociente, ¿cuál es el divisor?

El dividendo es 38, el cociente 7 y el divisor 5, ¿cuál es el residuo?

¿Cuántos pares son 38 palomos?

¿Cuál es el número ocho veces menor que el 62?

Vendiendo 7 gallinas por 35 pesetas, ¿cuánto vale una?

¿Cuántos días tendrá que trabajar un obrero para ganar 40 pesetas, si gana al día 8 pesetas?

de esta flor divina, para que ella fuese, diariamente, el ejemplo sencillo y sin término de la nuestra?"

Ejercicios.—Primero. Comentar el dictado.

Segundo. Explicar algunos casos de sintaxis figurada del dictado.

Tercero. Clases de concordancia.

Cuarto. Señalar algunos casos de concordancia del ejercicio del dictado.

Quinto. Explicar la ortografía de algunas palabras.

Sexto. Explicar un grabado.

Redacción.—Historia de la habitación del hombre.

Refranes.—Que los niños digan o escriban doce refranes y que expliquen su significación.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar el siguiente soneto de Manuel del Palacio:

Tíber y Tajo

Más de una vez, de brazos sobre el puente con que Adriano exornó sus maravillas, recordé, turbio Tajo, tus orillas, en España y en ti fija la mente.

Del Tíber emuiando la corriente llevas al mar sus aguas amarillas, y, como aquí, con tu pobreza humillas del Volga nórdico al Ródano potente.

Si ellos tienen caudal que les abruma, murmullo halagador, linfa serena, cauce de flores que el Abril perfuma, tenéis vosotros, y arrastráis con pena, llantos de muchos siglos en la espuma, polvo de muchas ruinas en la arena.

Conversación.—¿Dónde está el Tíber? ¿Y el Tajo? Describir el curso de estos ríos. ¿Quién fué Adriano? ¿Por qué llama turbio al Tajo? Subrayar los montes propios y comunes y decir su significación. Comparar los dos ríos anteriores con el Volga y el Ródano.

TERCER GRADO

Gramática

Programa.—Prosodia. Análisis prosódico de las palabras, sílabas y letras. Diptongos y triptongos.

Texto.—Véase "Gramática y Literatura castellanas", por don Ezequiel Solana.

Palabra.—La palabra se forma por una sílaba o reunión de sílabas, con expresión de una idea.

La esencia de la palabra está en su idea, en su significado. Por eso hay que tener en cuenta dos elementos en las palabras: la

parte gráfica o el sonido, que es el ropaje, y el significado, esto es, la idea, que es lo interno. Las palabras se clasifican por el número de sílabas en monosílabas, bisílabas, trisílabas y polisílabas, según tengan unas, dos, tres o más sílabas, respectivamente. Pónganse ejemplos de unas y otras.

Por el acento prosódico se clasifican en agudas, graves o llanas, esdrújulas y sobresdrújulas. Son agudas las que tienen el acento tónico en la última sílaba, como huracán, Santander; graves o llanas, las que lo llevan en la penúltima sílaba, como camello, cáliz; esdrújulas, las que cargan el acento en la antepenúltima sílaba, como bóveda, Mármara, y sobresdrújulas las que se acentúan delante de la antepenúltima sílaba, como castiguesemele.

En la sílaba tónica de las palabras, no sólo se levanta la voz, sino que se emplea más tiempo en su pronunciación, como se observará en los ejemplos siguientes: *carretera, métrico, costal*, etc.

La reunión de dos vocales que se pronuncian de un solo golpe se llama "diptongo". Estas vocales tienen que ser una fuerte y otra débil o dos débiles. Si se reúnen tres vocales, dos débiles y una fuerte, que se pronuncian de un solo golpe, se llama triptongo.

He aquí los diptongos que se pueden formar: *ai* (aire), *au* (causa), *oi* (estoico), *ou* (bou), *ei* (pleito), *eu* (feudo), *ia* (diablo), *io* (estudio), *ie* (fiel), *iu* (ciudad), *ua* (cual), *uo* (cuota), *ue* (huevo) y *ui* (cuita). Pónganse otros ejemplos.

Los triptongos que pueden formarse son los siguientes: *iai* (apreciars), *iei* (desprecies), *uai* (Uruguay) y *uei* (buey).

Dictado.—Dictar y comentar los párrafos siguientes del libro "La Patria Española", por don Ezequiel Solana:

"Avila es bella a todas las horas y en todos los días. Es una ciudad eternamente nueva, que guarda una emoción desconocida para cada momento y una belleza inédita para cada visitante. Es bella, vista al amanecer, entre las líneas imprecisas del día que empieza, y es bella en el crepúsculo, cuando el sol de la tarde torna en oro inflamado las piedras viejas de la ciudad. Es bella en el estío, cuando la lumbre ardiente del fuerte sol castellano cae con pesadumbre de losa sobre su tierra seca y sedienta, y es bella en crudo invierno, cuando los fríos de la estación llenan de silencio y de soledad las desiertas calles y plazuelas.

Avila, alma y cuerpo tan llenos de misticismo, se cibe con el cordón de piedra de sus murallas, ofrece al atardecer, vista desde lejos, cuando la luz cansada del sol besa amorosa y melancólicamente las innumerables piedras de la ciudad. La ciudad entera parece un ascua de oro, una brasa en que arden las joyas de sus templos y las aureolas doradas de sus santos.

El alma de la santa, de la que en el siglo se llamó Teresa de Cepeda y Ahumada, llena toda Avila. Sus callejas, sus iglesias, sus conventos, sus palacios parecen aún impregnados del aroma de los santos. Las campanas que hoy tocan llamando a oración son las mismas que cantaban, henchidas de dulce amor cristiano, en el corazón de la mística doctora."

cuatro cada grupo y luego los de cinco cada grupo. Habrán visto que se pueden formar diez grupos de dos, cinco de cuatro y cuatro de cinco.

La operación que nos ha hecho saber los grupos de dos, de cuatro y de cinco que se hacían con los veinte objetos, se llama dividir. Podemos definir, por lo tanto, la división, diciendo que consiste en averiguar las veces que un número contiene a otro.

Otros ejemplos con objetos materiales.

Se hace observar que el número 20 es un producto formado de dos factores; el dos y el diez; el cuatro y el cinco, etc., y que sabiendo uno se averigua el otro.

$$4 \times 5 = 20$$

Si tenemos 20 (producto) y un número 5 (factor), se ha visto que se podían formar cuatro grupos. Este 4 es el otro factor. Puede definirse la división diciendo que es hallar un factor, dado un producto y el otro factor. Otros ejemplos.

En la división, los datos se llaman dividendo, divisor y cociente. El dividendo es el producto dado, o el número que se divide; el divisor, el factor conocido, o el número por el cual se divide; el cociente, el factor desconocido, o resultado de la división. Ejemplos variados para que distinguan el dividendo, el divisor y el cociente.

La división se indica con dos puntos, en esta forma (:) colocados entre el dividendo y el divisor. Se leen dividido por. La división de 20 por 4 se indicará: $20 : 4 = 5$.

$$\begin{array}{r} 20 \\ 4 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 20 \\ \hline 0 \end{array} = 5$$

Múltiplo de un número es el que le contiene un número exacto de veces. El 20 es múltiplo de 2, de 10, de 4 y de 5. En cambio no es múltiplo de 3.

El 12 es múltiplo de 2, de 3, de 4 y de 6, pero no de 5. Otros ejemplos.

Cuando el dividendo es múltiplo del divisor, la división es exacta: en caso contrario, inexacta. La división de 20 por 4 es exacta, pero es inexacta la de 20 por 3.

Otros ejemplos de división exacta e inexacta.

La diferencia entre el dividendo y el producto del cociente por el divisor, en las divisiones inexactas, se llama residuo.

$$\begin{array}{r} 20 \\ 3 \quad \underline{\hspace{1cm}} \\ 6 \\ \hline 14 \end{array} \quad 20 - (6 \times 3) = 2, \text{ residuo}$$

En la división exacta, el dividendo es igual al producto del divisor por cociente; en la inexacta, al producto del divisor por el cociente sumado con el residuo.

$$20 : 4 = 5; \quad 20 = 4 \times 5$$

$$20 : 3 = 6 \text{ residuo } 2$$

$$20 = (3 \times 6) + 2$$

Tres son los casos que pueden ocurrir en la división. Primero: que el divisor y el cociente tengan una cifra. Segundo: que el divi-

tierra del Conde de Orgaz', que se puede admirar en la iglesia de Santo Tomé, de Toledo; Zurbarán, discípulo de Morales; Alonso Cano, Juan de Juanes, Céspedes, que pertenecen a la escuela sevillana, fundada por Velázquez y Murillo.

En la música merece citarse Pedro Ureña, que añadió la nota "si" a la escala, Salinas y otros. Combinaron la melodía con los aires populares y el sentimiento religioso. Era frecuente en los ricos tener gabinetes de música. Dícese de Felipe II que poseía más de doscientos instrumentos musicales.

Ejercicios.—1.º Señalar en el mapa las poblaciones y países de que se habla durante la lección.

2.º Coleccionar grabados y postales referentes a esta época.

3.º Hacer un viaje imaginario desde Madrid a Flandes o desde Madrid a Roma.

4.º Descripción del Monasterio de El Escorial o algún otro edificio de los que hemos hablado en la lección.

5.º Señalar en el mapa las colonias que poseía en esta época la nación española y decir las causas por las que se perdieron.

6.º Hacer un resumen escrito del reinado de Felipe II.

7.º Hacer algunas consideraciones sobre la Armada Invencible.

8.º Explicar algunas biografías, tales como Fray Luis de Granada, Juan de Arfe, etc.

9.º Patentizar el ideal que perseguían los Comuneros.

10. Historia de Colón.

ARITMETICA, GEOMETRIA Y DIBUJO

PRIMER GRADO

Programa.—División. Datos, signo, resultado. División exacta e inexacta.

Casos que conviene distinguir. Cómo se procede en cada uno de ellos. Prueba de la división.

Texto.—Véase "Lecciones de Aritmética" (primer grado), por don Ezequiel Solana.

Desarrollo.—Se toman un cierto número de palillos, plumas, lapiceros, etc., veinte, por ejemplo, y los niños formarán los grupos de dos cada uno que se puedan. Formen después los grupos de

Ejercicios.—Primero. Analizar prosódicamente el primer párrafo del dictado.

Segundo. Decir cuáles son las palabras agudas, graves o llanas y esdrújulas, y por qué.

Tercero. Subrayar las palabras agudas del dictado, dando la regla ortográfica.

Cuarto. Subrayar las palabras que tengan diptongo.

Composición.—Decir cinco acciones que pueda hacer un alumno: Primero. En la clase.

Segundo. En su casa.

Tercero. En un jardín.

Cuarto. En una mesa.

Quinto. En el paseo.

Sexto. En el campo.

Séptimo. Con un cortaplumas.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la fábula siguiente del libro "Nuevas fábulas", por don Ezequiel Solana:

Las camiseras

Dos camiseras jóvenes trabajan

en un mismo taller,

y una docena de camisas deben

entre las dos coser.

Una cose de prisa y afanosa:

quiere pronto acabar

y entregar a la maestra su obra hecha,

para después holgar.

Va la otra más despacio, pero cose

con rara pulcritud,

y en el primor con que la prenda acaba

se advierte su aptitud.

Fué a entregar sus camisas la primera,

y con asombro vió

que cuanto le rechazaban por mal hechas;

sólo le pagan dos.

La segunda cobró sus seis camisas,

un real sobre otro real,

que le hicieron, en premio del trabajo,

muy lucido jornal.

Y dijo la maestra cuando el pago

le dió y el parabién:

—Más que el hacer una camisa pronto,

importa hacerla bien.

El público que juzga una obra de arte,

por regla general,

no te dice ha costado poco o mucho,

sino está bien o mal.

Análisis.—Personajes: ¿ De quién se habla en esta fábula? ¿ Qué

es una camisera? ¿Qué condiciones tenían estas dos jóvenes camiseras?

Lugar y tiempo.—¿Dónde y cuándo ocurre lo que se dice en la fábula? ¿Qué es una camisería? Describir un taller.

Acción.—¿Qué ocurrió a estas dos camiseras? Decir las distintas acciones que hay que realizar para hacer una camisa: cortar, medir, coser, doblar, ajustar, lavar, planchar, etc.

Moraleja.—¿Qué consecuencia sacamos de esta narración? Manera de realizar un trabajo. Alegría que proporciona un trabajo bien terminado.

Gramática.—Analizar prosódicamente algunas palabras. Subrayar las palabras que tengan diptongo.

GEOGRAFIA, HISTORIA DE ESPAÑA Y DERECHO

PROGRAMAS

Primer grado.—Invasión de los bárbaros en nuestra Península. Reyes más notables de los godos. Elección de Wamba y causa de su renombre.

Cuándo se apoderaron los árabes de España. Derrota de don Rodrigo y conducta de los árabes victoriosos. La civilización de los árabes.

Abderramán III se intitula califa. Ruina del Califato. Los cristianos en Asturias, Aragón y Cataluña. Principales caudillos. Condados de Castilla.

Segundo grado.—Reinado de Carlos I y de Felipe II. Descubrimientos y conquistas de los españoles.

La decadencia en los últimos reyes de la Casa de Austria. Letras, artes y ciencias.

Repaso general de la Geografía descriptiva para estudiar nuestros descubrimientos y conquistas.

Tercer grado.—La civilización en los primeros siglos de la Reconquista. Los fueros.

Desarrollo de los reinos cristianos; su tendencia a la unidad. Instituciones políticas y sociales de la Edad Media.

La legislación, el arte, la literatura. Costumbres, trajes y armas. El Renacimiento. Los Reyes Católicos.

La unidad nacional política. Descubrimiento de América. Guerras de Italia.

Textos.—Véase los diferentes grados de "Historia de España," por don Ezequiel Solana.

Material.—Presentación de postales, grabados y estampas con retratos y monumentos, hechos históricos, hombres ilustres, vistas a Museos, etc.

Las artes.—Por influencia del Renacimiento fué grande el desarrollo de las Bellas Artes. A la arquitectura ojival sucedió el estilo plateresco, que es una transición y muy recargado de adornos, presentándole en toda su pureza Covarrubias en el Alcázar de Toledo.

Como edificios de aquella época tenemos, entre otros, en España, los siguientes: el colegio de Santa Cruz, en Valladolid; la catedral de Granada y la Universidad de Alcalá de Henares. Este estilo duró poco, siendo sustituido por el greco-romano, de mayor robustez, menos recargado de adornos y más severo y elegante.

El tipo característico de este estilo es el Monasterio de El Escorial, dirigido por Juan de Herrera y Juan de Toledo; la catedral de Valladolid, la Audiencia de Granada y el puente de la carretera de Toledo, de Madrid.

También este estilo duró poco, pues había arraigado la costumbre del gótico florido y del plateresco, volviendo al recargo de adorno, a la ligereza de formas y a la elegancia de las líneas, aunque a veces, por el recargo, se hacía desagradable al gusto.

A esta degeneración se la llamó "barroquismo" o "churriguerrismo" (del arquitecto salmantino Churriguera), que es tanto como extravagancia en el gusto. Hay en nuestro país gran número de obras arquitectónicas de este estilo: el palacio de San Telmo, de Sevilla; la portada del Hospicio de Madrid; el palacio de las Aguas, en Valencia, etc., etc. Se caracteriza también este estilo barroco o churrigueresco, porque los motivos ornamentales están revueltos: ángeles, hojas, lazos, grecas, columnas retorcidas, frisos, cornisas, animales, etc., etc.

La escultura está representada por Berruguete, Alonso Cano, Montañés, etc. Sus esculturas pueden admirarse en las iglesias y museos de Sevilla, Murcia, Zamora, Lorca, etc. En el Museo de Valladolid se conservan las mejores esculturas policromadas de esta época, tan rica en esta manifestación del arte.

En la pintura brillan: Velázquez, llamado el pintor del espíritu, pintor naturalista que baña las figuras de luz; sus mejores cuadros son: La rendición de Breda, Los borrachos, Las meninas, La fragua de Vulcano, Las hilanderas, etc.; Ribera, llamado el Españoleto, discípulo del anterior y de Miguel Ángel; Murillo, pintor de niños, de ángeles, de vírgenes. Sagradas Familias, y también de escenas populares; El Greco, originario de Grecia y pintor de visiones rústicas, figuras alargadas, siendo su mejor cuadro "El en-

número 22 de la Avenida de la Inmaculada.

Una de niños y otra de niñas en el número 13 y 15 de la calle de Juan de la Hoz, todas ellas de esta capital; y

2.º Que por quien corresponda en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales que habrán de desempeñar estas plazas. ("Gaceta" 27 de diciembre.)

24 mayo.—O. Creación de Escuelas

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se consideren creadas con carácter definitivo, una plaza de Maestro y otra de Maestra nacional, con destino al Instituto-Escuela de Valencia, plazas que serán provistas con arreglo a las normas que para este caso se dicten por la Dirección general de Primera enseñanza, siendo los gastos que esta creación supone, con cargo al crédito resultante de la anulación de las Escuelas creadas provisionalmente a que se refiere la Orden fecha 23 del actual.—("Gaceta" 27:)

24 mayo.—Ascensos por corrida de escalas

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

15-4-1932.—Vacante del señor Ruiz Guijarro, número 112: a 8.000 pesetas, señor Curtiller, 248; resultas: a 7.000; señor Santos, 773; a 6.000, señor Salvador, 1.664; a 5.000, señor Martínez Torres, 2.954; a 4.000, señor Arribillaga, 6.620; a 3.500, señor Ibiza, 8.393.

17-4-1932.—Vacante del señor Carrido, 673; a 7.000, señor García del Castillo, 774; resultas: a 6.000, señor Ruiz, 1.665; a 5.000, señor Tejedor, 2.555; a 4.000, señor Martínez Aldea, 6.621; a 3.500, señor Pérez Lecha, 8.393 bis.

21-4-1932.—Vacante del señor Berceuelo, 510; a 7.000, señor Martínez Otero, 775; resultas: a 6.000, señor Muriel, 1.666; a 5.000, señor Nicolás, 2.956; a 4.000, señor Esteban, 6.622 a 3.500, señor Llatas, 8.394.

23-4-1932.—Vacante del señor Manzanedo, 1.035: a 6.000, señor Romo, 1.667; resultas: a 5.000, señor Barata, 2.957; a 4.000, señor Téllez, 6.623; a 3.500, señor Villaverde, 8.395.

26-4-1932.—Vacante del señor Martínez, 594; a 7.000, señor Ros, 778; resultas: a 6.000, señor Muñoz, 1.668; a

5.000, señor Juan, 2.958 a 4.000, señor Amézaga, 6.624; a 3.500, señor Salgado, 8.396.

MAESTRAS

1-4-1932.—Vacante de la señora Piniés, número 684; a 7.000 pesetas, señora Ubeda, 747; resultas: a 6.000, señora Viela, 1.635; a 5.000, señora Antin, 2.935; a 4.000, señora Mouriño, 6.588 a 3.500, señora Estéve, 8.335.

Vacante de la señora Valls, 557 de la categoría: a 5.000, señora Hernández, 2.936; resultas: a 4.000, señora Marín, 6.589; a 3.500, señora Torrego, 8.336.

3-4-1932.—Vacante de la señora Cebrián, 1.159; a 6.000, señora Albalá, 1.636; resultas: a 5.000, señora Pascual, 2.937; a 4.000, señora Otelo, 6.590; a 3.500, señora Castizo, 8.337.

4-4-1932.—Vacante de la señora Sagarra, 1.514: a 6.000, señora Palacios, 1.637; resultas: a 5.000, señora Montero, 2.938; a 4.000, señora Ortiz, 6.591; a 3.500, señora Fole, 8.338.

7-4-1932.—Vacante de la señora Gratacos, 1.059: a 6.000, señora Curet, 1.633; resultas: a 5.000, señora Ortín, 2.940; a 4.000, señora Amézaga, 6.592; a 3.500, señora Pereire, 8.339.

1-5-1932.—Vacante de la señora Marzo, 441; a 7.000, señora Gayón, 748; resultas: a 6.000, señora Roca, 1.639; a 5.000, señora Nájera, 2.941; a 4.000, señora Pastor, 6.593; a 3.500, señora Sancho, 8.340.

Vacante de la señora Corredor, 788; a 6.000, señora Serrano, 1.640; resultas: a 5.000, señora Aguilar, 2.942; a 4.000, señora Herrera, 6.594; a 3.500, señora Casanova, 8.341.

Segundo. Que habiendo remitido la Sección administrativa correspondiente, en cumplimiento de la Orden ministerial de 12 de octubre de 1931 ("Gaceta" del 19), la hoja de servicios, debidamente certificada, de doña María Josefa Gómez Sánchez, de la que resulta que la interesada fué separada del servicio por un año, por Real orden de 1 de diciembre de 1925, sin que haya sido indultada, motivo por el cual debe ser baja en el número general 853, correspondiéndole pasar al 398 bis, se eleva a definitivo el ascenso a 6.000 pesetas de la señora Gómez, con la antigüedad para todos los efectos legales de 1 de septiembre de 1931, en vez de 1 de julio del mismo año.

Tercero. Que en la vacante del señor Sáez número 2.068, cubra sueldo de 5.000 pesetas don Francisco Benedicto Barea, con efectos económicos del día de su posesión por ingreso en la Escuela de Benisalap (Valencia), sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se instruirá para determinar si debe conservar el número 1.638, con que figura en el Escalafón de 1929.

Cuarto. Que cubra en comisión suel-

do de 3.000 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión por reingreso en la Escuela de San Celoni (Barcelona), hasta que se produzca vacante de 5.000 pesetas, don Sebastián Gallart Serra, número 2.759 del primer Escalafón.

Quinto. Que cubra sueldo de 4.000 pesetas con efectos económicos del día de su posesión por reingreso en la Escuela de Miracruz (Guipúzcoa), don Dionisio Pérez Alvarez, número 6.189 del primer Escalafón, en la vacante del señor Núñez, número 4.114.

Sexto. Que cubra sueldo de 4.000 pesetas, en la vacante del señor Pérez Rodríguez, número 4.023, el Maestro reingresado don Pedro Sabaté Pons, número 5.204 del primer Escalafón, con efectos económicos del día de su posesión en la Escuela de San Feliú de Codinas (Barcelona), si tuvo lugar después del 20 de abril del corriente año y, si hubiera sido anterior, disfrutará en comisión, hasta dicha fecha, sueldo de 3.000 pesetas.

Séptimo. Que en la vacante del señor Pérez Peláez, número 6.311, cubra sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión por reingreso de la Escuela de Carabanchel Bajo (Madrid) don Bonifacio R. Arrabal Alvarez, que figuraba con el número 4.522 y que descontándole seis meses en la categoría y servicios por consecuencia de la Real orden de 15 de diciembre de 1930 y decreto de 7 de mayo de 1931, le corresponde pasar al número general 4.624 bis, a continuación del señor Bueno.

Octavo. Que cubra sueldo de 3.500 pesetas, con efectos económicos desde el día de su posesión de la Escuela de Bermeo (Vizcaya), don Victoriano Oscáriz Mendieta, número 8.021 del primer Escalafón, en la vacante del señor Vázquez, número 7.014.

Noveno. Que cubra sueldo de 3.000 pesetas, desde el día de su posesión en la Escuela de Camas (Sevilla), el Maestro reingresado don Fernando Noufuentes Raya, que figura con el número 6.232 del primer Escalafón, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se instruirá para determinar si conserva o no dicho número escalafonal.

10. Que cubra sueldo de 5.000 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión de la Escuela de Pravia (Oviedo), la Maestra reingresada doña Julia Mateo Rodríguez, número 2.903 bis, en la vacante de la señora Fernández, número 2.926.

11. Que cubran sueldo de 4.000 pesetas, con efectos económicos del día de su posesión en las Escuelas que se indican, en las vacantes de la señora Diéguez, número 3.033, señora Juárez, 4.576 bis y señora Aragonés, 4.808, las

siguientes Maestras reingresadas del primer Escalafón:

Doña Pura Miño Seoane, número 4.504, de Viveiro (Lugo); doña Julia Cebrián Moral, 5.512 bis, de Alfamén (Zaragoza), y doña Consuelo Gil B. Martín, número 6.507 bis, de Santa María de Nieva (Segovia).

12. Que en la vacante de la señora Lucena, número 818 de la categoría quinta, cubra sueldo de 4.000 pesetas la Maestra reingresada doña Petra Mulas Blanco, número 3.001, con efectos económicos del día de su posesión, en la Escuela de Cercedilla (Madrid), si fué posterior al 20 de abril del corriente año, y si hubiera tenido lugar con anterioridad, disfrutará en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

13. Que en la vacante de la señora Montijano, número 3.765, cubra sueldo de 4.000 pesetas la Maestra reingresada doña María C. Mathias González, número 4.446 bis, con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Villamanta (Madrid), si tuvo lugar con posterioridad al 26 de abril último, y si hubiera sido anterior, disfrutará en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

14. Que en la vacante de la señora García, número 6.241, cubra sueldo de 4.000 pesetas la Maestra reingresada doña Angeles Chaperó Aduriz, número 4.570, con efectos económicos del día de su posesión, en la Escuela de Miracruz (Guipúzcoa), si tuvo lugar después del día 26 de abril del corriente año, y si hubiera sido anterior, percibirá en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

15. Que en la vacante de la señora Miguel, número 4.136, cubra sueldo de 4.000 pesetas la Maestra reingresada doña Laura Hidalgo de Lasa, número 5.535 bis, con efectos económicos del día de su posesión, en la Escuela de La Bauna (Barcelona), si tuvo lugar con posterioridad al 30 de abril del corriente año, y si hubiera sido anterior, percibirá en comisión hasta dicha fecha sueldo de 3.000 pesetas.

16. Que por no existir vacante de 4.000 pesetas, cubran en comisión sueldo de 3.000 pesetas, categoría séptima, las Maestras reingresadas doña María Clara Arroquia, número 6.425 bis, y doña Ana María Pereira Sánchez, 6.464 bis, con efectos económicos del día de su posesión de las Escuelas de Saldueiro (Soria) y Villa del Prado (Madrid), respectivamente.

17. Que por no existir vacantes de 3.500 pesetas, cubran en comisión, sueldo de 3.000, categoría séptima, con efectos económicos del día de su posesión, en las Escuelas que se indican, las siguientes Maestras reingresadas del primer Escalafón:

Doña Manuela Moreno Romero, número 7.070 bis, de Sancti-Spíritus (Badajoz); doña Antonia Torrallas Tondo, 6.737, de Teyá (Barcelona); doña María del Socorro Cuesta Fuente, número 7.281, de Santas Martas (León); doña Juliana Crespo Redondo, 7.515, de Loeches (Madrid); doña Evelia López Fernández, 8.002, de Borines (Oviedo); doña Adelaida Montes Gallego, 7.560, de Camas (Sevilla); doña María del Pilar González Simón, de Anguciana (Logroño), y doña Concepción Lucía Ruiz, de Fuente Enconrts (Valencia).

Con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto vigente, a las dos últimas señoras sólo procede computarles, a la fecha de su reingreso, la categoría y servicios que tenían en la misma al pasar a la situación de excedencia ilimitada, motivo por el cual deben ser baja en los números 5.039 bis y 7.239, pasando a ocupar, con carácter provisional, la señora González, el número general 7.578 tris, y la señora Ruiz, el 8.310 bis.

18. Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, categoría séptima, con efectos económicos desde el día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras reingresados del primer Escalafón:

MAESTROS

Don Francisco Giner Iborra, de Muchamiel, 2 (Alicante); don Andrés Lazareno Sáez, alta, de Villafranca (Córdoba); don José Ponce Rosado, 8.977 bis, de Caserones (Las Palmas); don José Pascual Navarro, alta, de Aranjuez (Madrid); don Gonzalo Miranda Díaz, alta, de Collado Villalba (Madrid); don Manuel Gamallo Salmiento, de Gustey (Orense); don Vicente Cortijo Alcarria, que tenía el número 4.969 bis, de Petrés (Valencia); don Juan Rivas Gráu, alta, de Son Servera (Baleares).

MAESTRAS

Doña Elena Ciaurriz Campo, de Cortes de la Frontera (Málaga); doña Josefa García Manresa, de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza); doña María Cruz Félez Domínguez, alta, de Aldeanueva (Guadalajara), y doña María del Rosario Ballester Sanz, alta, de Algimia de Alfara (Valencia).

19. Que cubran sueldo de 3.000 pesetas, categoría octava, con efectos económicos del día de su posesión en las Escuelas que se indican, los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

MAESTROS

Don Cirilo de Sancho Moreno, número 3.813, de Retuerta (Avila); don Antonio Escola Lamarge, de San Picafort (Baleares); don Julián Masdeu y Bergadá, alta, de Castelldefels (Barcelona); don José María Torreira Romero, alta,

de Barro (La Coruña); don Joaquín Payá Vera, alta, de Silabur (Gerona); don Manuel Díaz y Díaz de Losada, 4.121, de Pulianillas (Granada); don Antonio Alaminos Espinosa, 2.459, de Aldehuela (Guadalajara); don José Suárez Suárez, que tenía el 3.945, de Los Barrios de Luna (León); don Ricardo Yáñez Tirado, que tenía el 5.017, de Manzanares el Real (Madrid); don Enrique Ramírez Gómez, alta, de Cerro del Moro (Málaga); don José Corvera Garrido, alta, de Bobadilla (Málaga); don David Velázquez Esteras, alta, de Santa Eulalia (Oviedo); don Julio Page Olalla, 5.067, de Caballar (Segovia); don José María Roldán, alta, de Aguilar de Montnenga (Soria); don José Perea Moreno, de Yéles (Toledo); don Pedro Acinas Peña, alta, de Huérmeda (Zaragoza).

MAESTRAS

Doña Silvestra Consuelo Trufero González, que figuraba en el número 4.039, de Mironcillo (Avila); doña Matilde Martín Domínguez, alta, de Los Rubios (Badajoz); doña Dolores Villaseca Padrós, alta, de San Bartolomé de Grau (Barcelona); doña Cristina Calleja Otero, que tenía el 3.732, de Quintanavirgo (Burgos); doña María de los Angeles Nogales López, de Casas de Belvis (Cáceres); doña Teresa Navarro Frachón, de Ceuta (Cádiz); doña Josefa Herrera Muriel, alta, de Las Canales (Granada); doña Josefa Nuño Beato, alta, de Hontanares (Guadalajara); doña Manuela Teresa León, que tenía el 3.414 bis, de Huertahernando (Guadalajara); doña Mariana Hernández Gómez, que tenía el 4.589, de Yélamo de Abajo (Guadalajara); doña Marina de Torres Martina Gutiérrez Rivas, 4.554, de Palanquinos (León); doña Manuela Robles Tascón, que tenía el 3.488, de Villanueva de las Manzanas (León); doña Martina Cadenas Huelga, alta, de Villanueva del Condado (León); doña Concepción Giol Moel, alta, de Goscó (Lérida); doña Eulalia Arnaldo Arnaldo, que tenía el 3.242, de Granatell (Lérida).

Doña Teodora de Castro García, alta, de San Guin de la Plana (Lérida); doña Purificación Castelló Torrambella, que tenía el 3.747, de San Salvador de Toló (Lérida); doña Agustina Herráiz Toscano, alta, de Lama (Lugo); doña María Díaz Corral, alta, de Martul (Lugo); doña Evarista Valsa Reigada, que tenía el 104, de Pacios (Lugo); doña Amparo Gómez Cansino, que tenía el 4.326, de Manzanares el Real (Madrid); doña Eulalia Blanco Lorenzo, que tenía el 4.235, de Loureiro (Orense); doña María de la Fe González Suárez, alta, de Olés (Oviedo); doña Leandra Vidal Méndez, alta, de Sexmo (Oviedo); doña Emilia Gómez Melón, alta, de Lacediras (Pontevedra); doña Emilia Vaamonde Beltrán, alta, de Couso (Pontevedra); doña Carmen López López, 4.643, de Vilare-

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

En la Dirección general facilitaron ayer a los periodistas las siguientes noticias:

El Tribunal de las oposiciones a Inspectores se reunirá el domingo próximo; fijarán la fecha de comenzar los ejercicios, se repartirán las Memorias para su estudio y prepararán las líneas generales del programa.

—Se ha dispuesto la convocatoria de las oposiciones a plazas de Inspectores en Madrid y Barcelona, y se publicará muy pronto.

—El martes la Comisión del Estatuto entregará al Director general el proyecto que ha redactado. El mismo día lo pasará el director al Consejo, que probablemente lo aprobará en la sesión del miércoles, pues en las líneas generales ya lo conoce. Probablemente el viernes podrá llevarse a Consejo de ministros. Como en el Estatuto se modifican algunas leyes, será preciso presentarlo también a las Cortes para su aprobación, y como esto lo retrasará considerablemente, se desglosará lo relativo al concurso de traslado, que será aprobado por decreto para proceder inmediatamente al anuncio de las vacantes.

—Se ha enviado a la "Gaceta" una circular de la Dirección sobre los exámenes en las Escuelas Normales.

DERECHO

por Victoriano F. Ascarza

Primer grado, 32 páginas. 0,40 ptas.
Segundo grado, 94 " 0,80 "

Nuevo texto, redactado y corregido conforme a la Constitución de la República de 9 de diciembre de 1931.

Pídase en todas las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle Quevedo, 7, Madrid.

—En breve se publicará una orden con el fin de resolver el problema de los libros escolares.

—Los Maestros que deseen visitar con los niños de sus Escuelas la Exposición de Bellas Artes pueden pasar por la Inspección de Primera Enseñanza y recoger la tarjeta, que se les entregará gratis.

Noticias varias

De Córdoba.—Consejo provincial. En la sesión del día 10 de mayo se acordó:

Conceder licencia por enfermedad a doña Estervina González, de Cabra, a doña Dolores García, de Peñarroya, y don Esteban Gonzalo, del Viso.

Conceder permiso para actuar a los Cursillos de Sevilla a don Antonio Villalba Serrano, de Hornachuelos.

Que pase a la Inspección el escrito de varios padres de familia de Peñarroya protestando del acuerdo del Consejo local, para que compruebe los hechos denunciados en la visita que ha de girar a dicho pueblo.

Admitir la renuncia del cargo de vicepresidente de este Consejo, presentada por don Alfredo Gil Muñiz, lamentación que no obstante los requerimientos hechos para que la retire, insista en su inquebrantable decisión.

Nombrar los siguientes Maestros interinos:

Para Aguilar, don Vicente Uñón Carrasa, don Rafael Márquez Moreno y don Antonio Onieva Gómez.

Para la número 9 de Puente Genil, don Demetrio de la Cruz.

Para Villaralto, don Mateo Quirós; para Torrecampo, don Emilio M. Gahete; para Espejo, don Miguel Lozano; para Genilla (Priego), don Fermín Molera; para Iznájar, sustitución, don Angel Pelea.

Para Montoro, doña Ascensión Baldás; para Montalbán, don Trinea Dueñas; para Monturque, doña Felisa Pérez; para Valenzuela, doña Brígida Molina; para Guadalcazar, doña Pilar Jiménez; para Villaralto, doña Eulalia Alfaro.

En la sesión del día 3 fueron nombrados:

Para Castro del Río, don Juan Nevado; para Moriles, don Santiago Ramos; para Iznájar, don Carlos Ramírez; para Lucena, doña Ascensión Millán; para Aguilar, doña Florencia García; para Cardeña, doña Ascensión Roca; para Villanueva del Rey, doña María Navarro; para El Tejar, doña Beatriz Pedrajas.

De Málaga.—La Sección previene a todos los Maestros nacionales de esta

provincia para obtener la certificación de hojas de servicios y méritos, deberán acompañar a los ejemplares de las mismas una comunicación manifestando el destino que piensa dar a las mismas.

No olviden los señores Maestros que para que consten en sus hojas los méritos que contraigan, los premios que reciban, las licencias que obtengan, etcétera, es preciso que previamente remitan a la Sección copia completa y sellada por los Consejos locales de las oportunas concesiones.

De Oviedo.—Almanaque escolar. El Consejo provincial de Primera enseñanza de Oviedo, en cumplimiento de las disposiciones recientemente dictadas por la Superioridad, confeccionó el siguiente Almanaque:

Días laborables en todas las Escuelas, 230.

Días de vacación durante el año, 135.

Estos últimos se distribuyen del modo siguiente:

Vacaciones de primavera: los 8 primeros días del mes de abril.

Vacaciones de verano: desde el día 11 de julio hasta el 8 de septiembre, ambos inclusive, 60 días.

Vacaciones de invierno: desde el 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, 15 días.

Domingos no comprendidos en estos tres períodos de vacaciones, 40 días.

Fiestas nacionales: 11 de febrero, 14 de abril, primero de mayo y 12 de octubre, 4 días.

Total, 127 días.

Los ocho días restantes de vacación serán los designados para cada municipio, por los respectivos Consejos locales, debiendo procurar éstos que tales días coincidan con las fiestas y ferias que sean tradicionales en cada localidad.

Observaciones

Primera. Los tres períodos de vacaciones de primavera, verano e invierno, los domingos y los cuatro días de fiestas nacionales son obligatorias para todos los colegios y Escuelas de primera enseñanza, sean públicas o particulares. Estas últimas pueden, además, celebrar aquéllas otras fiestas que estimen oportunas.

Segunda. La jornada de trabajo escolar tendrá la duración de cinco horas; tres por la mañana y dos por la tarde. Entre estas dos sesiones habrá como mínimo un intervalo de dos horas. Las horas de entrada de mañana y tarde serán fijadas por los Consejos locales.

Tercera. El día de mercado tradicional en cada localidad no habrá clase por la tarde; y si el mercado se celebra el domingo, será de descanso la tarde del jueves. Esta vacación sólo se

disfrutará cuando en la semana no haya otra fiesta.

Cuarta. En el concejo de Oviedo los ocho días de vacación designados por el Consejo local de este término municipal son los siguientes: martes de carnaval, feria de la Ascensión, martes del "bollu", días 20, 21 y 22 de septiembre, 19 de octubre y primero de noviembre.

Quinta. Los Consejos locales deben comunicar al Consejo provincial los días que acuerden ser de vacación con motivo de fiestas y ferias tradicionales, no debiendo exceder de ocho ese número de días.

Sexta. Este Almanaque rige en toda la provincias de Asturias desde el día primero del corriente mes.

Consejo provincial. El consejo provincial adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Considerar como vacación la tarde de los días que en cada Municipio se destinen a la celebración de mercado y en los pueblos en que no haya mercado o éste se celebre en domingo, no habrá clases en las Escuelas los jueves por la

tarde. Si durante la semana hubiera otro día de fiesta escolar quedará en suspenso la vacación anteriormente señalada.

—Esperar a que por el Ayuntamiento de Gijón se conteste al oficio que se le envió en relación con las cantinas escolares para resolver este asunto.

—Nombrar una ponencia integrada por los señores Fraga y Castrillo para que estudien la petición formulada por el Orfanato Minero de Asturias de que a los Maestros nacionales que presten servicio en dicho establecimiento se les considere como excedentes, conservándose sus derechos como funcionarios del Estado. El Jefe de la Sección informa que tal petición es contraria al espíritu del Estatuto y demás disposiciones complementarias.

—Reclamar al Maestro de Poago, en Gijón, don Manuel Martínez Valle la hoja de servicios y a la Sección administrativa una relación de vacantes para el traslado de dicho Maestro, como consecuencia del expediente de incom-

patibilidad incoado por la Inspección de Primera enseñanza.

—Suspender todo acuerdo en relación con el Maestro de Nueva, en Llanes, don Leopoldo de Torre hasta que se resuelva su expediente de jubilación.

—Oficiar al Alcalde de Caravia para que se abstenga de intervenir en los asuntos que competen al Consejo local de Primera enseñanza, en vista de las quejas elevadas por este organismo.

—Cursar con informe favorable el expediente instruido por el Ayuntamiento de Soto del Barco pidiendo una subvención de 9.000 pesetas para la construcción de un edificio para Escuela en El Castillo.

—Nombrar una ponencia que estará integrada por los señores Onieva, Valdés, Mulero y señorita Asumendi, para que estudien la organización por el Consejo de los viajes de estudios de Maestros al extranjero y formulen el oportuno Reglamento.

—Denegar la petición formulada por el Maestro de Sección de la Escuela de Infiesto don Angel Díaz Alvarez, que

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo METODO DE ENSEÑANZA supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de parvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de CURSOS GRADUADOS ORTIZ se divide en tres grados: Preparatorio, Elemental y Superior, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio en blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones "Calleja" se venden en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de Quevedo, 7, Madrid. Importantes descuentos a los suscriptores.

solicitaba la anulación del acuerdo adoptado anteriormente con respecto al informe procedente en su petición de indulto.

—Proponer la jubilación por imposibilidad física del Maestro de Ondes, en Miranda, don Ramón Fernández Colado.

De Soria.—En Bayubas de Arriba se inauguró el día primero del corriente un nuevo edificio Escuela que reúne condiciones excelentes, tanto pedagógicas como higiénicas.

Con motivo de la inauguración de la nueva Escuela, se celebró solemne fiesta local, en la que tomaron parte niños y niñas de la Escuela con una velada infantil que llenó al público de entusiasmo, y de agradecimiento a su Maestro, que lleva treinta años regentando la Escuela de aquel pueblecito próspero y culto.

Consejo Provincial de Primera enseñanza. En la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

En virtud de haber sido trasladado el que fué su Presidente, don Gervasio Manrique, a la Inspección de Madrid, se procedió a proveer dicho cargo, siendo elegida por unanimidad doña Concepción Madrigal, profesora de esta Escuela Normal del Magisterio Primario.

—Al mismo tiempo y también por unanimidad, se nombró Vicepresidente del Consejo a doña María Cruz Gil, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia.

—Recordar por medio de una circular a los cursillistas y demás Maestros que se hallen en su caso que al ausentarse de su Escuela, es preciso quede atendida la enseñanza con persona titulada o, al menos, con persona idónea con aprobación del Consejo local, y que ésta no sea de carácter confesional.

Se hicieron los siguientes nombramientos de Maestros interinos: para Escobaza de Calatañazor a don Daniel Ranz Lafuente; para Montenegro de Cáceres, a don Isidro Jiménez Recio; para Arcos, a don Leandro Alvarez.

De Maestras: para Magaña (sustitución), a doña Isabel Carramiñana; para San Pedro Manrique, a doña Anselma Hernández; para Burgo de Osma, sección de graduada, a doña Julia Lenguas; para Caltojar, a doña Araceli de la Llanza; para Fuentelmonje, a doña Marina Heredia; Directora accidental del Burgo de Osma, a doña Narcisca Rello; de sucesión de la misma Escuela; doña Pilar Albo, para Hinojosa del Campo; doña Evarista Ti Llorente, para Vildé, y doña María del Carmen García, para Arcos.

De Tarragona.—Consejo provincial.—Publicado el Almanaque Escolar para esta provincia, la Dirección general de Primera enseñanza ordenó fueran remi-

tidos a la Inspección central para su aprobación, y de este organismo ha sido devuelto a este Consejo Provincial, quedando en definitiva el siguiente:

Días de clase: (Artículo 10 del Estatuto vigente), 235; días de vacaciones, 130; total, 365 días.

Vacaciones de verano, desde el 16 de julio al 15 de septiembre, 62 días; vacaciones de invierno, desde 24 de diciembre al 2 de enero, 10 días; vacaciones de primavera, 7 días; fiestas locales y tradicionales, las que acuerde el Consejo local, 7 días; fiestas nacionales, 11 febrero, 14 abril, 1 mayo y 12 octubre, 4 días; domingos que no coinciden en vacaciones y fiestas 40. Total, 130.

Días de clase.—Todos los que no se hallen comprendidos en la relación anterior, que hacen un total de 235 días.

Observaciones.—Primera. Por razón de clima y de higiene, desde el 1 al 15 de julio y del 16 al 30 de septiembre, se establece la sesión única por la mañana.

Segunda. Asimismo queda establecida la sesión única por las mañanas de los jueves o sábados, siempre que no haya otro día festivo entre semana.

Tercera. Los Consejos locales comunicarán por oficio a este provincial la distribución acordada de los siete días destinados a fiestas locales y tradicionales.

Cuarta. Los días 15 de julio, 16 de septiembre y 23 de diciembre los dedicarán los Consejos locales, de acuerdo con los señores Maestros, a la socialización de la Escuela, por medio de conferencias, fiestas escolares, actos culturales, etc., comunicándolo al Consejo Provincial y a la Inspección.

Quinta. Los colegios particulares podrán celebrar, además, aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

Sexta. Los Consejos locales que crean conveniente ampliar los días de sesión única autorizados por este provincial, deberán solicitar de éste su aprobación, justificando las causas que aconsejan tal medida.

Séptima. Se interesa de los Consejos locales dediquen tres o cuatro días de los concedidos a la celebración de fiestas cívicas, tales como al árbol, al niño, a la maternidad o a la memoria de alguna personalidad ilustre.

Octava. La vacación de primavera se celebrará cada año a partir del día 1 de abril.

Novena. Durante el tiempo que se celebre la sesión única la duración de ésta no será menor de cinco horas, con los intervalos necesarios de descanso.

De Valencia.—El Consejo provincial de Primera enseñanza, ha nombrado los siguientes maestros interinos:

Número 76, don Francisco García, de Puig; 77, don José Fuentes, de Cullera, núm. 4; 78, don Alberto Gil, de Cu-

llera, núm. 5; 79, don Julio Sastre, del Brosquil de Cullera.

Por derecho de preferencia, don Federico Pallardó, de Valencia, número 12.

Para el Colegio de San José y también por derecho preferente: don José Andrés Cillero, don Rafael Molina, don José Ballester, don Ignacio F. Moreno, don Arcadio Molina, don Carlos Pons, don Antonio Alonso, don Ricardo Arizo y don Luis Nadal.

Estos nueve maestros, reunidos en Junta, elegirán al que ha de llevar la dirección de la escuela.

124, doña Carmen Vidal, de Olocau; 125, doña Obdulia Taléns, de Cullera, núm. 4, y 126, doña María Alfonso, de Puig.

De Valladolid.—Cursillo de selección. Se convoca a los señores cursillistas comprendidos en los números 39 al 65, ambos inclusive, y a las señoras cursillistas comprendidas en los números 71 a 147, ambos inclusive, de las respectivas listas de mérito hechas públicas por el Tribunal en 23 de abril último, para que se sirvan concurrir el día 6 de junio próximo, a las diez de la mañana, al Salón de quintas de la Casa Consistorial de Valladolid, al objeto de proceder al sorteo de las Escuelas y Secciones en que deberán realizar la segunda parte del Cursillo.

El Tribunal hace saber a los señores opositores que es obligatoria la puntual asistencia al acto para el que se les convoca y que los trabajos correspondientes a la 2.ª parte del Cursillo darán comienzo el día 8 de junio.

De Vizcaya.—Desde Bilbao nos envía don Fidel González una reseña del homenaje rendido al preclaro Maestro y habilitado de Bilbao don Justo Pastor y Manso, Director de las Escuelas Cervantes de la heroica Villa. El homenaje resultó sencillo y conmovedor, consistiendo en la entrega de un artístico álbum, con la sentida dedicatoria, que dice: "Porque supisteis ser siempre amigo entrañable, consejero leal, compañero entusiasta y habilitado modelo, encenditeis la llama del cariño en los corazones de los Maestros de Vizcaya, y en ellos floreció la gratitud." Siguen las firmas en número de quinientas. Enviamos a don Justo Pastor nuestra sentida enhorabuena.

De Zaragoza.—Consejo provincial.—En la última reunión que celebró este organismo, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aceptar el informe solicitado por la Inspección Central de Primera Enseñanza y Escuelas Normales en la petición de varios maestros que solicitan ir pensionados al extranjero.

Dióse cuenta de la aprobación por la referida Inspección Central del Alma-

naque Escolar, en el que se han introducido por aquélla las siguientes modificaciones al proyectó que elevó este Consejo:

La vacación de invierno se reduce a diez días, del 23 de diciembre al 2 de enero.

La de primavera tendrá una duración de catorce días, a partir de 1.º de abril de cada año.

La sesión única debe ser de cinco horas separadas por los descansos necesarios.

Devolver al Ministerio, informado, el expediente de denuncia formulada por varios vecinos de Santa Cruz de Grío, contra el maestro de aquella localidad.

Ratificar el informe que tiene emitido en el recurso de alzada interpuesto por doña Joaquina Mahave, contra la designación de doña Amparo Gutiérrez, para el cargo de vocal del Consejo local de Primera Enseñanza de Zaragoza..

Informar el escrito de la señora Mahave sobre el mismo asunto y remitirlo al Ministerio.

Cursar el expediente de incompatibilidad del maestro de Cimballa, incoado a su petición y del Consejo local del citado pueblo.

Conceder quince días de licencia, por enferma, a la maestra de La Muela, doña Benita Sorrosal.

Elevar al Ministerio los expedientes de los Ayuntamientos de Purroy y Bárboles, solicitando la construcción de edificios con destino a escuelas nacionales.

Asesorar al Consejo local de Uncastillo sobre lo que interesa relacionado con la enseñanza obligatoria y medios de hacerla efectiva.

Denegar la permuta de vacación de los jueves por la del sábado por la tarde, que solicita el maestro interino de El Buste.

Desestimar la petición que formula la maestra doña Angela García Herrero.

—Han sido nombrados maestros interinos sin servicios:

Don Pascual Lacasa Marcos, para Daroca, y don Antonio Martínez Cabrera, para Pradilla de Ebro de la lista de sin servicios, como huérfanos del Magisterio; don Angel Diaz Cimorra, núm. 4, para Escatrón; don Lorenzo Oro Sancho, núm. 5, para Castiliscar; don Guillermo Alijarde Lozano, número 6, para Daroca, y don Victoriano Tierz Olona, núm. 7, para Pomer.

Almanaque escolar. — Este Consejo aprobó para todas las escuelas de esta provincia, el siguiente almanaque escolar:

Enero, del 1 al 6, inclusive, vacación de invierno y cuatro domingos.

Febrero, 11, fiesta nacional y cuatro domingos.

Marzo, cinco domingos.

Abril, 14, fiesta nacional, cuatro do-

mingos y seis días vacación primavera, junto a un domingo.

Mayo, 1, fiesta nacional cinco domingos.

Junio, cuatro domingos.

Julio, del 16 al 13, vacación canicular y dos domingos primera quincena.

(En la primera quincena sesión única.)

Agosto, todo el mes vacación verano.

Septiembre, del 1 al 15, vacación y dos domingos de la segunda quincena.

Octubre, 12, fiesta nacional y cinco domingos.

Noviembre, cuatro domingos.

Diciembre, del 21 al 31, vacación invierno y tres domingos.

Para fiestas y ferias principales de la localidad, cuatro.

Luego ha sido aprobado el almanaque con las siguientes modificaciones:

La vacación de invierno se reduce a diez días, del 23 de diciembre al 2 de enero. La de primavera tendrá una duración de catorce días, a partir del 1 de abril de cada año. La sesión única debe ser de cinco horas, separadas por los descansos necesarios.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores presidentes de los Consejos locales de Primera Enseñanza y señores maestros y maestras de la provincia, por acuerdo de este Consejo en su sesión del día 16 del actual.

CRONICA GENERAL

DIA 26 DE MAYO

Madrid: De orden superior, han sido suspendidos todos los actos del próximo domingo. Como se recordará, para ese día, 29, se anuncia la ofensiva sindicalista en toda España para protestar contra las deportaciones. Antes de empezar la discusión sobre Reforma agraria un diputado explayó una interpelación sobre las pizarras bituminosas de Puertollano y propuso la regularización y la transformación de dicha industria; el ministro de Agricultura prometió estudiar el asunto. El diputado agrario señor Martín y Martín dijo que el proyecto de Reforma agraria era irrealizable. Quedó terminada la ponencia sobre incompatibilidades, la cual se elevará al Pleno de la Comisión. Se tomó el acuerdo entre la minoría radical de repartir por toda España el último discurso de Lerroux. El sábado se reunirán en un banquete los abogados del partido radical.

—Una Comisión de transportistas visitó al ministro de Hacienda para pedir la rebaja tributaria, a cuya demanda se adhirió telegráficamente la Comisión del Automóvil de Barcelona. El ministro de Agricultura, conversando con

los periodistas les expuso un plan muy extenso de política agraria. Se reorganizará el Crédito Agrícola y se irá a la concentración parcelaria. Se reconstruirá asimismo la propiedad rústica municipal. También habló sobre el arrendamiento de fincas. Terminó diciendo que la Reforma agraria no puede discutirse a marchas forzadas.

—El Jallfa estuvo visitando los Museos y luego invitó al Gobierno a un banquete. Estuvo en Guadalajara y ha salido para Córdoba y Granada. También visitó El Escorial donde se le exhibieron valiosos códices árabes. Ha sido detenido el jefe de la banda de los que asaltaron el Banco de Vizcaya. El chofer Bertual será probablemente libertado. Los empleados de Banca amenazan con la huelga.

—El Ayuntamiento construye activamente varios establecimientos de baños públicos y varios estanques de natación, al precio de 50 céntimos baños y 25 céntimos las duchas. Ha sido condenado a seis meses de reclusión el que tiró la piedra en el Congreso. La Comisión Mixta de la Propiedad Rústica dice que hay 3.900 expedientes sin resolver.

—Ayer se discutió en la Cámara el proyecto de Estatuto catalán. Pronunció un discurso el señor Ossorio y Gallardo de tonos contemporizadores y de absoluta identificación con muchas aspiraciones catalanas. El ambiente parece que con ello está más predispuerto. En el Consejo de Ministros, el señor Azaña expuso las líneas generales de su discurso sobre el Estatuto. Según opinión del señor Casares Quiroga se había dado con una fórmula que satisfaría a todo el mundo. La fórmula se aproxima al dictamen de la Comisión. El señor Azaña declaró que mantendría el Parlamento abierto hasta octubre.

—Ha dimitido la Dirección de Prisiones, doña Victoria Kent, dimisión que le ha sido aceptada.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 63,75 a 63,50; exterior 4 por 100, 74,50 a 76,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 84,90; ídem 1927 sin impuesto, 91 a 91,50. Moneda: francos franceses, 48,00; francos suizos, 237,80; libras, 44,75; dólares, 12,16 y marcos oro, 2,87.

Provincias: Los campesinos, ante las coacciones, abandonan el trabajo en Toledo. Solamente unos cuantos continúan las faenas de siega. Se han encontrado 48 bombas en Utrera. La C. N. T. ha iniciado la huelga en Sevilla. La Junta de Museos de Barcelona está en tratos para adquirir una colección de arte valorada en 10 millones, propiedad del señor Planduna. Actualmente se hacen estudios para implantar en Cataluña una estación de cerealicultura. El ministro

de Trabajo manifestó que Cataluña no tendrá la legislación social.

—Los pesqueros de Bermeo han hecho donación del pescado sobrante para los parados de Bilbao. Regresó de Almuñécar, lugar de su confinamiento, el doctor Royo Villanova, algo mejorado de su hemiplejía. Albiñana, confinado en Las Hurdes, se queja de que carece de alimentos y alojamiento. En aguas de Cartagena se verificaron con éxito las pruebas del nuevo destructor "Almirante Valdés", que La Constructora Naval entregará a la Marina española.

—En un colegio de niños de Cuevas de Almanzora estallaron dos petardos. Está dirigido por Hermanos de las Escuelas Cristianas. La explosión no tuvo consecuencias. Se han quemado varias mieses en la provincia de Huelva. El siniestro se debió a imprudencia. Ha terminado la huelga del ramo de construcción en Asturias.

—La C. N. T. de Gijón pide en manifestación el cumplimiento del decreto de alquileres. La situación de Ferrol es apurada. Han sido recogidos los hijos de los huelguistas que carecen de recursos. En varios pueblos de Barcelona tiene repercusiones la huelga revolucionaria de Sevilla. La Policía de la Ciudad Condal hubo de sostener un vivo tiroteo con unos portadores de bombas. Los huelguistas han incendiado los sembrados de Cantillana.

Extranjero: Se habla de una posible próxima guerra entre Japón y Rusia. Ya han comenzado las movilizaciones de japoneses hacia la frontera siberiana, a las órdenes del general Honjo. En la Dieta prusiana hubo una colisión entre racistas y comunistas, de la que resultaron cuatro heridos de gravedad y un centenar de contusos. Acudieron las ambulancias. Todos los partidos se han unido ahora para que no recaiga sanción alguna.

—En la plaza de la Concordia de París se construye el nuevo edificio de la Embajada de los Estados Unidos, respetando el conjunto armónico de la plaza, estilo Luis XV. En dicha capital se ha inaugurado un comedor para intelectuales parados. La asistencia no es enteramente gratuita para evitar esa humillación, pero el precio oscila entre uno y dos francos comida.

—El Gobierno inglés redactará una ponencia sobre las minas de carbón de la Gran Bretaña. Se mantendrá la jornada de siete horas y media y los actuales jornales, durante doce meses. Ha experimentado un descenso la Bolsa de París, a causa, según rumores, de la desorientación que reina en el Gobierno francés. En una escuela de Plymouth, recién inaugurada por los duques de York, hubo una explosión por causas desconocidas; 13 personas están heridas.

DIA 27 DE MAYO

Madrid: En la sesión de la Cámara intervino el jefe del Gobierno, señor Azaña, en la discusión de totalidad del dictamen de Estatuto catalán. Previamente había intervenido el señor Royo Villanova en contra y en forma un tanto festiva. Defendió la enseñanza estatal en Cataluña. También el señor Aguirre intervino en nombre de los nacionalistas vascos para adherirse al dictamen. El señor Sánchez Román insistió en sus puntos de vista y propugnó por una unión española con actividad descentralizada.

El señor Azaña pronunció un discurso que duró tres horas. Hizo un resumen de la historia de España y situó el problema en términos constitucionales. Analizó el movimiento de protesta que surgió contra el Estatuto y fué analizando las diversas partes del dictamen. Propuso que los españoles en Cataluña tengan las mismas prerrogativas que los catalanes en el resto de España. Para la Hacienda propone una revisión de tributos y cesión de algunos de ellos. En cuanto a la enseñanza no quiere dos Universidades, sino una bilingüe. El Estado podrá fundar en Cataluña Normales e Institutos y mantendrá la Primera enseñanza en castellano como está.

Terminó con un canto a Castilla. En general, produjo muy buena impresión su actuación y por ella fué muy felicitado.

—La Confederación Nacional de Maestros ha dado a la Prensa un escrito en el que dicen que la Enseñanza incumbe en absoluto en Cataluña, íntegramente y en todos sus grados al Estado español, que de ninguna manera debe despojarse de esta prerrogativa, va que ello sería de funestas consecuencias para el porvenir.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Interior, 4 por 100, 64 a 62; exterior, 4 por 100, 75,90 a 77; 5 por 100 amortizable, 1900 con impuesto, 85; ídem 1927 sin impuesto, 91,40 a 91,75. Moneda: francos franceses, 48; francos suizos, 237,80; libras 44,75; dólares 12,16 y marcos oro, 2,875.

Preguntas y respuestas

P.—Desearía saber algunas reglas para evitar las enfermedades en los conejos caseros.—G. G.

R.—Para este asunto le conviene adquirir un libro que trata de la cría de conejos. Allí encontrará instrucciones y detalles que no pueden precisarse bien en la contestación de un periódico.—R.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

Relación de los expedientes acordados por el señor director en la segunda quincena de febrero de 1932.

Jubilaciones:

Doña Alicia del Río Ramos, Maestra de Marmolejo. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Doña María Josefa Genoveva Rivas Blanco, Maestra de Olleros. Se la concede el haber pasivo de 2.400 pesetas.

Doña Juana de la Cruz Ruiz Herrera, Maestra de Granada. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Elvira Usall Bosch, Maestra de Barcelona. Se la concede el haber pasivo anual de 5.600 pesetas.

Doña Rafaela Díaz Díaz, Maestra de Villamanrique. Se la concede el haber pasivo anual de 2.800 pesetas.

Doña Concepción Tarzán de la Mota, Maestra de Barcelona. Se la concede el haber pasivo anual de 4.800 pesetas.

Doña Francisca Lorón Ruiz, Maestra de Pinarnegrillo. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas anuales.

Doña Luisa Cantó Girbán, Maestra de San Antonio de Calonge. Se la concede el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

Pensiones:

Doña Casilda García Lisbona, viuda del Maestro don Francisco Santiago Milla. Se la concede la pensión anual de 1.500 pesetas.

Doña María Sastre Martell, viuda del Maestro don Mateo Barceló. Se la concede la pensión anual de 541,66 pesetas.

Doña Máxima Blanco Bárcena, viuda del Maestro don Francisco Peyró. Se la concede la pensión extraordinaria de 1.500 pesetas.

Doña Francisca Sáez Hervás, viuda del Maestro don Pedro Sáez. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Agueda Jesús Enedáguila, viuda del Maestro don Julián Pérez. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Matutina Segura Rogula, viuda del Maestro don Bernardo Tinaut. Se la concede la pensión anual de 833,33 pesetas.

Doña Clotilde Carrera Serrano, viuda del Maestro don Rafael Serrano. Se la concede la pensión anual de 1.000 pesetas.

Doña Trinidad Fías Echevarría, huérfana de la Maestra doña Francisca. Se la concede la pensión anual de 666,66 pesetas.

Doña Avelina Iglesias, huérfana del Maestro don Miguel. Se la rehabilita en la pensión anual de 400 pesetas que se le concedió en 17 de junio de 1908.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

Doña Concepción Torres Albadalejo, huérfana de la Maestra doña Dolores. Se la concede la pensión anual de pesetas 1.106,66.

Doña Petra González Moneo, huérfana del Maestro don Salvador María. Se la concede la pensión anual de 653,32 pesetas.

Doña Teresa Monserrat Llena Cossials, huérfana de la Maestra doña María del Pilar. Se la rehabilita en la pensión de 360 pesetas anuales que se le reconoció en 19 de enero de 1932.

Mesadas:

Doña Marcelina Fernández Mompeán, viuda del Maestro don Antonio Roca. Se la concede, por una sola vez, la cantidad de 1.333,30 pesetas.

Dotes:

Doña Gala Saldaña Debasa, huérfana de la Maestra doña María. Se la concede la cantidad de 1.500 pesetas, importe de las doce mensualidades de la pensión que disfrutaba.

Jubilaciones:

Doña María Pascuala Momparler Torres, Maestra de Camino del Grao. Se la concede el haber pasivo anual de 6.400 pesetas.

Doña Felisa Zanón Gil, Maestra de Barcelona. Se la concede el haber pasivo de 5.600 pesetas.

Don Enrique Haro López, Maestro de

Agullent. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas.

Doña Manuela Herrero Urquiza, Maestra de Santo Domingo de Silos. Se la concede el haber pasivo de 2.400 pesetas.

Don Miguel Porcel Riera, Maestro de Palma de Mallorca. Se le concede el haber pasivo de 6.400 pesetas.

Doña Ricarda Hernández Alonso, Maestra de Matilla la Seca. Se la concede el haber pasivo de pesetas 2.400.

Don Felipe Santiago Corredor, Maestro de El Casar de Talamanca. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas.

Don Agustín Pedro Belart Nuil, Maestro de Aren. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas.

Don Alberto Mínguez Muñoz, Maestro de Torres de Albarracín. Se le concede el haber pasivo de 2.100 pesetas.

Doña Josefa Mozo Toribio, Maestra de Mata de Ledesma. Se la concede el haber pasivo de 3.200 pesetas.

Don José Carrasco Padilla, Maestro de Riotinto. Se le concede el haber pasivo de 4.800 pesetas.

Doña Teresa Marín Mateo, Maestra de Chapela. Se la concede el haber pasivo de 2.400 pesetas.

Doña María Pérez García, Maestra de Embid de la Ribera. Se la concede el haber pasivo de 2.400 pesetas.

(Continuará.)

NECROLOGIA

Han fallecido:

A la tierna edad de veintitrés meses, en San Juan de Fano (Gijón), la niña Josefina Martínez Fábregat, hija de nuestros apreciables compañeros don Vicente y doña Anita.

—Doña María Castelví de Serra, madre de doña Amalia Serra, Maestra de Ribarrofa de Ebro (Zaragoza).

—Doña Isabel Díaz Garín, Maestra nacional de Cabeza de Buey (Badajoz).

—En Villarrubio (Cuenca) en los días 11 y 20 del corriente mayo, doña Francisca García y don José Montalvo, padre de nuestro compañero don Felipe, Maestro nacional de dicho pueblo.

—En Santa María de Balautordera (Barcelona) don Jaime Busqué, padre de doña Mercedes Busqué de Lagüa, Maestra de dicho pueblo, que también ha sufrido la pérdida de un hijo de siete años en el lapso de unos días.

—Don Eduardo García, padre de don Marcelino, Maestro nacional de los Bayos (León).

—Don Anastasio del Real Gil, Maestro que ha sido de la Escuela nacional de Beneficencia de Segovia.

—En Madrid, a los veinticinco años de edad, el joven Francisco García Corredor, hijo de doña Joaquina Corredor, Maestra sustituta de Navalsanz (Avila).